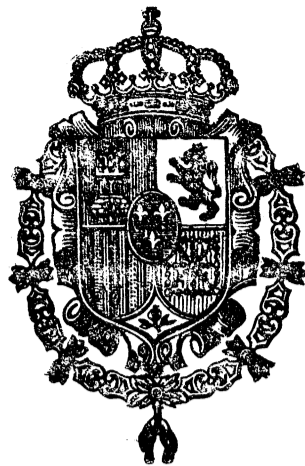


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



GACETA DE MADRID

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Escribano de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de la Coruña.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Orden resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Narciso Gay contra la negativa del Registrador de la propiedad de Viguera á inscribir una escritura de cancelación de hipoteca.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo al General de Brigada D. Manuel Ruiz la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo.
Comisaría de Guerra de Madrid.—Concurso para la adquisición en esta Corte de dos solares con destino á la construcción de edificios para servicios á cargo del ramo de Guerra.

Ministerio de Marina:

Real decreto aprobando el Código internacional de señales y haciendo obligatorio para todos los buques españoles y semáforos desde 1.º de Enero próximo.
Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Galicia y Asturias.

Ministerio de Hacienda:

Dirección general de Clases pasivas.—Llamamiento á los individuos de Clases pasivas para el percibo de haberes.
Banco de España.—Llamamiento para el pago de intereses de los valores que se expresan.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Administración.—Llamando á los que se crean con derecho á ejercer el patronato de las obras pías fundadas por D. Antonio Gutiérrez en Villacarrido.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo que la matrícula y aprobación de las asignaturas correspondientes en la Facultad de Ciencias tienen validez académica para el ingreso en las Escuelas de Ingenieros industriales de Barcelona y Bilbao.
Registro general de la propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro durante el primer trimestre del presente año.
Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.—Memoria comprensiva de los trabajos realizados por dicha Junta durante el año 1900.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Catálogo de los montes y demás terrenos forestales exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública.
Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras.
Notificando á D. Joaquín García Velasco la Real orden de 17 de Agosto último relativa á la concesión de los terrenos llamados del Lago de Almonte (Huelva.)

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Murcia.—Relación nominal de los propietarios cuyas fincas urbanas han de ser expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia á la de Murcia á Granada.
Gobierno civil de la provincia de Zamora.—Subastas para conservación de carreteras.
Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca.—Subasta de acopios para conservación de la carretera de Béjar á Candelario.
Intervención de Hacienda de la provincia de Santander.—Citando á D. Guillermo Martín, Administrador que fué de la Fábrica de Tabacos de esta ciudad.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se expresa.

Llamamiento de pago de intereses de las clases de Deuda municipal que se expresan.

Ayuntamiento constitucional de Villaviciosa de Odón.—Concurso para la adquisición de una casa para la instalación de oficinas y servicios varios.

Alcaldía constitucional de Játiva.—Anuncio relativo á la pérdida del derecho de propiedad á los nichos ocupados en el cementerio de esta ciudad cuya perpetuidad no se haya reclamado.

Administración de justicia:

Edictos de Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Manuel Ruiz Rañoy, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 20 de Julio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

MINISTERIO DE MARINA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Desde la época en que los pueblos, saliendo de su aislamiento, entraron en la vida de relación, ya por medio de la guerra, ya por el comercio, debió sentirse la necesidad de inventar un sistema mediante el cual pudiesen comunicar sus ideas los que poseían un distinto idioma.

Fracasada toda tentativa de idioma universal, sólo quedó el recurso de formar un lenguaje simbólico, ó sea un repertorio en el que cada una de las ideas que hubiese necesidad de expresar estuviese representada por un signo con el que correspondiesen las voces que en los distintos idiomas la misma idea expresaban.

Inglaterra fué la primera Nación que acometió esta empresa, y ya desde principios del siglo pasado poseía algunos repertorios que, aunque imperfectamente, satisficieron á las exigencias del comercio, hasta que acordado un nuevo sistema de señales entre Inglaterra y Francia, después adoptado por varias Naciones, y entre ellas España en 1870, llenó con bastante perfección el objeto que se propusieron.

Con este Código de señales, los conceptos y las frases más indispensables para la vida mercantil, están representados por 18 signos ó caracteres y por las combinaciones binarias, ternarias y cuaternarias que con ellos pueden formarse. A cada uno de estos caracteres corresponde una bandera, que por su magnitud y colores facilita la comunicación á largas distancias.

Pero las profundas modificaciones que en estos últimos tiempos se han efectuado en el material marítimo,

así como la gran extensión adquirida por el comercio, han creado la necesidad de desarrollar y simplificar el sistema usado hasta ahora, proponiendo el Gobierno británico en 1900 la adopción de un nuevo Código internacional, en el que por la adición de seis nuevos caracteres, no sólo se podía aumentar considerablemente el número de combinaciones, y, por consiguiente, el de palabras y frases, sino que también se conseguía la ventaja de eliminar casi por completo las combinaciones cuaternarias que en el antiguo Código se empleaban.

Aceptada por el Gobierno español la proposición del británico, la Comisión por aquél nombrada para que adaptase á nuestra lengua el repertorio inglés, ha terminado su trabajo; y convencido después de detenido examen de la conveniencia de su adquisición por todos los buques del comercio y semáforos, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,
El Duque de Veragua.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda aprobado el unido Código internacional de señales.

Art. 2.º Se hace obligatoria para todos los buques españoles, así de guerra como mercantes, de altura y semáforos, desde 1.º de Enero próximo, la adquisición del expresado Código y las banderas y demás objetos necesarios para su uso, tanto con los otros buques nacionales y extranjeros, como con las estaciones semafóricas de la costa. Las Autoridades marítimas de los puertos harán constar en los roles de los expresados buques mercantes de altura la existencia á bordo de los objetos referidos.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Y. Cristóbal Colón de la Cerda.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

En vista de la consulta promovida por el Rector de la Universidad de Barcelona;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la matrícula y aprobación de las asignaturas correspondientes en la Facultad de Ciencias, tiene validez académica para el ingreso en las Escuelas de Ingenieros industriales de Barcelona y Bilbao.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1901.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de la Coruña se halla vacante, por defunción de D. Francisco Almazán, una plaza de Escribano de actuaciones, que debe proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril de 1899, y en definitiva por traslación entre los Escribanos de igual categoría, de conformidad con lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de la Coruña, según el caso, dentro del plazo de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 25 de Septiembre de 1901.—El Subsecretario, Manuel Benayas y Portocarrero.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Hmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Narciso Gay contra la negativa del Registrador de la propiedad de Figueras á inscribir una escritura de cancelación de hipoteca, pendiente en este Centro en virtud de apelación del expresado Registrador:

Resultando que por escritura que autorizó dicho Notario con fecha 10 de Marzo de 1900, Doña Carmen Amorós y Pont, de edad veintitrés años, obrando con licencia de su marido D. Pedro Vía y Salleras, mayor de edad, y con consentimiento de su madre Doña Justa Pont, por fallecimiento del marido de la misma y padre de la otorgante D. Pedro Amorós, otorgó carta de pago á favor de D. Víctor Viñas y Bosch de la cantidad de 1.625 pesetas, que éste había recibido en préstamo, juntamente con su difunta madre Doña Francisca Bosch, cancelando las hipotecas que á la seguridad del mismo habían constituido los deudoras sobre varias fincas de su propiedad sitas en término de Espolla:

Resultando que presentada esta escritura en el Registro de la propiedad, fué denegada la cancelación que en ella se otorga por ser necesario que la menor esté autorizada por el Juzgado:

Resultando que el Notario autorizante interpuso recurso gubernativo, solicitando se declare que dicho documento se halla extendido con arreglo á las formalidades y prescripciones legales y es inscribible, alegando al efecto: que la capacidad legal de los menores, fuesen ó no emancipados, para la enajenación ó hipoteca de sus bienes y extinción de derechos reales, se regula antes de la publicación del Código civil, lo mismo en Cataluña que en el resto de España, por las disposiciones del Libro 3.º, tit. 11 de la Ley de Enjuiciamiento civil; que en este supuesto, la capacidad de la mujer casada menor de edad se regula actualmente en Cataluña por las disposiciones del citado Código, á tenor del art. 12 del mismo, y según lo declarado por el Tribunal Supremo en Sentencias de 12 de Julio de 1894 y 3 de Diciembre de 1895; que los artículos 61 y 1.387 del propio Código prohíben á la mujer casada enajenar y gravar sus bienes parafernales sin licencia de su marido, pero no establecen ninguna limitación ni restricción por razón de la menor edad, por cuyo motivo autorizan implícitamente á la mujer casada menor de edad para ejercer los referidos actos con sólo dicha licencia marital, ó en defecto de ésta la autorización judicial; que el art. 59 de dicho Cuerpo legal se refiere exclusivamente al marido; el 317 trata solamente de la emancipación voluntaria concedida por el padre ó la madre, y el 1.361 se refiere á los bienes de la dote inestimada, cuyo concepto no tiene el crédito hipotecario cobrado y extinguido por Doña Carmen Amorós por no haberlo aportado con dicha calidad á su matrimonio; que conforme á la doctrina deducida de dichos artículos y declarada en las Resoluciones de este Centro de 14 de Diciembre de 1896 y 19 de Noviembre de 1898, basta la licencia marital para la validez de la cancelación otorgada por dicha señora; y que aun en el supuesto de ser aplicable al caso el citado art. 317, se había cumplido con el mismo, puesto que á la escritura había también concurrido y dado su consentimiento la madre de la otorgante, por fallecimiento del marido de aquélla y padre de ésta D. Pedro Amorós:

Resultando que el Registrador de la propiedad informó que siendo la materia de cancelaciones de interpretación estricta, tanto por lo que hace al dueño del derecho real, como en lo referente al Registrador, á causa de la responsabilidad en que puede incurrir, creyó procedente y prudente denegar la cancelación mientras la jurisprudencia no recaiga sobre un caso taxativamente igual al de que se trata, ya que, como deja indicado, no es posible interpretación extensiva:

Resultando que el Juez Delegado dictó auto revocando la nota recurrida y declarando que la escritura de referencia se halla extendida con arreglo á derecho, y es, por tanto, inscribible, considerando al efecto que las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento civil relativas á la enajenación de bienes y derechos de menores han sido en parte derogadas por las del Código civil, á más de que aquéllas se refieren á los menores no emancipados, y que teniendo el crédito cobrado por Doña Carmen Amorós el carácter de parafernala, por no haberlo aportado como dote inestimada, ha podido otorgar la carta de pago correspondiente con sólo la licencia de su marido, mayor de edad, conforme á lo dispuesto en el artículo 1.387 del Código civil:

Resultando que apelado dicho auto por el Registrador, fué confirmado por el que dictó el Presidente de la Audiencia, aceptando sus propios fundamentos:

Vistos los artículos 12 y 1.387 del Código civil y las Resoluciones de 14 de Diciembre de 1896, 21 de Diciembre de 1898 y 24 de Enero y 26 de Abril de 1901:

Considerando que la cuestión que en el presente recurso se ventila es la de si en Cataluña tiene ó no la mujer casada menor de edad capacidad para consentir en la cancelación de hipoteca constituida sobre fincas de su propiedad con sólo la licencia marital y sin que esté autorizada por el Juzgado:

Considerando que según tiene declarado este Centro directivo en varias Resoluciones, entre ellas la de 26 de Abril de 1901, rigen en Cataluña, á virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Código civil, las disposiciones de este Cuerpo

legal que regulan la capacidad de los cónyuges para contratar:

Considerando que con arreglo al art. 1.387 del Código civil, único aplicable al caso, según Resolución de 24 de Enero del corriente año, la mujer casada, sea mayor ó menor de edad, tiene perfecta capacidad para enajenar, gravar ó hipotecar los bienes parafernales con sólo la licencia del marido:

Considerando que en la escritura de que se trata consta ese requisito, por lo cual es obvio que está completa la capacidad de la otorgante para otorgar aquélla;

Esta Dirección general ha acordado confirmar la providencia apelada.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Septiembre de 1901.—El Director general, Ramón Cepeda.—Sr. Presidente de la Audiencia de Barcelona.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Comisaría de Guerra de Madrid.

El Comisario de Guerra D. Juan Cuesta y Armiño, con destino en la Intendencia militar de Castilla la Nueva, nombrado por Real orden de 20 de Agosto de 1901 (D. O., número 182), Vocal de la Comisión constituida con arreglo á la de 17 del mismo mes (D. O., núm. 180), para examinar las proposiciones que se hagan para la venta de terrenos con destino á la construcción de cuarteles y otros edificios militares en esta Corte.

Hace saber que, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 17 de Agosto de 1901 (D. O., núm. 180), se abre concurso para la adquisición en esta Corte de dos solares con destino á la construcción de edificios para servicios á cargo del ramo de Guerra, uno de 74.000 á 80.000 metros cuadrados de superficie y otro de 51.000 á 56.000 metros cuadrados, pudiendo también admitirse ofertas de terrenos de 110.000 á 120.000 metros cuadrados de superficie, en la parte de los términos de Carabanchel Bajo y Carabanchel Alto, comprendida entre el Hospital militar y el Campamento, á cuyo efecto se convoca por este anuncio á los que deseen interesarse en dicho concurso.

En la Comisaría de Guerra, sita en la Corredera Baja de San Pablo, núm. 14, piso primero, estará de manifiesto, á disposición del público, todos los días no festivos, desde las once á las catorce horas, el pliego de condiciones facultativas, económico facultativas y legales ó de derecho que rigen para el concurso, las cuales han sido publicadas en el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 204, correspondiente al día 17 del mes actual.

En el mismo sitio y á las mismas horas se admitirán durante un plazo de treinta días, contados desde la fecha más retrasada de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y *Diario oficial de Avisos*, las proposiciones que hagan los propietarios de terrenos ó sus representantes legales, las cuales serán dirigidas al Excelentísimo Sr. General Presidente de la Comisión, extendidas en papel sellado de 12.ª clase y redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta. De cada proposición se dará el debido recibo para resguardo de los interesados.

Madrid 17 de Septiembre de 1901.—Juan Cuesta.

Modelo de proposición.

Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra.

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número, según consta en la cédula personal de clase, núm., que exhibe y recoge, expedida en á de del corriente año, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas, económico facultativas y legales ó de derecho, para la adquisición de terrenos, con destino á la construcción de edificios militares, que determina la Real orden de 17 de Agosto de 1901 (D. O., núm. 180), y conforme con todas las condiciones expresadas, ofrece para dicho objeto un terreno de su propiedad, sito en (se determinará claramente en cuál de las situaciones definidas en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del pliego de condiciones se encuentra el terreno ofrecido), el cual tiene una superficie de metros cuadrados, ó sea hectáreas: linda por el Norte con; por el Este con; por el Sur con, y por el Oeste con; tiene la forma que aparece en el plano que se acompaña, y el precio que se le señala es el de pesetas céntimos el metro cuadrado (ó la hectárea), con arreglo al cual el importe total del referido terreno es el de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Todas las cantidades que figuran en la proposición deben expresarse en letra. 3892—M

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Clases pasivas.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Octubre de 1901.

Montepío militar de la M á la Q.

Montepío civil, de la M á la Q.

Teniente y Alféreces.

Marina.

Cesantes.

Exclaustrados.

Secuestros.

Remuneratorias de las nóminas de la Península.

Día 2.

Montepío militar, de la R á la Z.

Montepío civil, de la R á la Z, de las nóminas de la Península

Retirados.

Cesantes.

Jubilados.

Montepío militar

Montepío civil de las nóminas provisionales de Ultramar.

Día 3.

Capitanes.

Tropa.

Plana mayor de Jefes.

Montepío civil, de la E á la L, de las nóminas de la Península.

Día 4.

Montepío militar, de la A á la E.

Montepío civil, de la A á la D.

Coroneles.

Tenientes Coroneles de las nóminas de la Península.

Día 5.

Montepío militar, de la F á la L.

Comandantes.

Jubilados de las nóminas de la Península.

Día 6.

Cruces (de nueve á doce).

NOTA. En los días 7 y 8 se verificará el pago de las nóminas de haberes de altas, supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el 9 las de retenciones.

Observaciones.

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al Pagador las nominillas ó papeletas de cobro.

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados, si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de sus poderdantes, y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes, ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

7.ª Para el pago de retenciones se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamistas; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que presten sobre sueldos y pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar para el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid 26 de Septiembre de 1901.—El Director general, P. S., Victorino López Fabra.

Banco de España.

Desde el día 1.º de Octubre próximo, por el orden que se indica en el cuadro expuesto en el Negociado de libramientos de este establecimiento, podrán presentarse los interesados que tengan en depósito Deuda amortizable al 4 por 100, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior ó interior, inscripciones nominativas al 4 por 100, billetes de Cuba de 1886 y 1890 y cédulas garantizadas para pago de expropiaciones en el ensanche de Madrid, para cobrar los intereses de dicho vencimiento.

Madrid 26 de Septiembre de 1901.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1910.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Instruido en esta Dirección general expediente relativo á las Obras pías fundadas por D. Antonio Gutiérrez de la Huerta y Huemes, en Villacarriedo (Santander), en averiguación de los patronos que han de representarse á aquéllas, y como por la escritura fundamental el expresado cargo ha de recaer en parientes del fundador, se llama por el presente á los que se crean con derecho á ejercer el repetido patronato, una vez acreditado en forma, señalándoseles el plazo de cuarenta días para que presenten sus solicitudes en este Centro directivo.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Director general, C. Groizard

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA Y ASTURIAS, correspondientes al año 1902.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud..... 42° 52' 20" N.
Longitud..... 9° 24' 0 al O. del Observatorio de San Fernando.
34° 13' 3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo solar medio del meridiano de Greenwich á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago el año 1902.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise (Ortos) and sun set (Ocasos) in hours and minutes.

Horas de tiempo solar medio del meridiano de Greenwich á que se verifican las fases de la Luna en Santiago el año 1902.

Table listing moon phases for each month from Enero to Julio, including day, phase name, and time.

Table listing moon phases for each month from Agosto to Diciembre, including day, phase name, and time.

CUATRO ESTACIONES
La Primavera entra el día 21 de Marzo á 13 horas 17 minutos.
El Estío, el 22 de Junio á 9 horas 15 minutos.
El Otoño, el 23 de Septiembre á 23 horas 55 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre á 18 horas 36 minutos.
ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA
Abril 8. Eclipse parcial de Sol, INVISIBLE en Santiago de Galicia.
Abril 22. Eclipse total de Luna, EN PARTE VISIBLE en Santiago de Galicia.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO
Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.—Primavera.
Día 21 de Abril, Sol en Tauro.
Día 22 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.—Estío.
Día 23 de Julio, Sol en Leo.—Cauticula.
Día 24 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.—Otoño.
Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.—Invierno.

en un punto del limbo de ésta que dista 60° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Santiago de Galicia la Luna sale eclipsada á 19 horas 22 minutos.

Mayo 7.

Eclipse parcial de Sol, INVISIBLE en Santiago de Galicia.

El eclipse principia, en la Tierra, á 8 horas 17'6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 167° 59' al E. de San Fernando y latitud 52° 54' S.

El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, á 10 horas 9'5, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 118° 55' al O. de San Fernando y latitud 70° 6' S.

El eclipse termina, en la Tierra, á 12 horas 1'4, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 102° 11' al O. de San Fernando y latitud 32° 28' S.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0'860, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse es visible en parte del Océano Pacífico y del Mar Polar Antártico.

Octubre 17.

Eclipse total de Luna, EN PARTE VISIBLE en Santiago de Galicia.

Principio, á 4 horas 17 minutos.

Principio del eclipse total, á 5 horas 19 minutos.

Medio, á 6 horas 3 minutos.

Fin del eclipse total, á 6 horas 48 minutos.

Fin, á 7 horas 50 minutos.

El principio de este eclipse es visible en parte de Europa, en una pequeña parte de Asia, en parte de África, en las dos Américas, en el Estrecho de Behring, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y del Mar Mediterráneo y en parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse es visible en parte de Asia, en las dos Américas, en el Estrecho de Behring, en parte del Océano Atlántico, en el Pacífico y en parte de los Mares Polares.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 36° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

En Santiago de Galicia la Luna se pone eclipsada á 6 horas 54 minutos.

Octubre 30.

Eclipse parcial de Sol, INVISIBLE en Santiago de Galicia.

El eclipse principia, en la Tierra, á 17 horas 35'7, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 25° 58' al E. de San Fernando y latitud 58° 26' N.

El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, á 19 horas 35'6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 107° 9' al E. de San Fernando y latitud 70° 59' N.

El eclipse termina, en la Tierra, á 21 horas 37'5, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 112° 21' al E. de San Fernando y latitud 33° 11' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0'699, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse es visible en gran parte de Europa y Asia y en una pequeña parte de los Océanos Atlántico é Indico y del Mar Polar Artico.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria. (1)

Estado num. 15.

Estado de las cantidades devengadas y cobradas por los diferentes conceptos legales desde 1.º de Enero de 1900 á 31 de Diciembre del mismo año, según resulta de las cuentas trimestrales correspondientes al mismo, recibidas hasta la publicación de la presente Memoria.

PROVINCIAS	CANTIDADES DEVENGADAS EN EL AÑO NATURAL					CANTIDADES COBRADAS EN EL AÑO NATURAL				
	10 POR 100	3 POR 100	50 POR 100	VACANTES	TOTAL	10 POR 100	3 POR 100	50 POR 100	VACANTES	TOTAL
Alava.....	1.609'14	1.754'48	1.141'20	1.228'32	5.733'14	2.402'29	2.673'45	1.663'64	1.817'23	8.556'61
Albacete.....	2.501'59	2.719'54	6.038'43	1.774'04	13.033'60	1.738'29	1.919'84	3.332	606'42	7.596'55
Alicante.....	4.874'58	5.275'79	9.060'04	1.612'41	20.822'82	3.755'43	4.097'08	6.372'99	644'20	14.869'70
Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Avila.....	3.662'28	3.947'03	6.205'89	1.128'18	14.943'38	3.462'90	3.692'34	5.592'44	1.133'25	13.880'93
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares.....	2.796'44	2.974'86	5.207'39	1.456'76	12.435'45	2.796'44	2.974'86	5.207'39	1.456'76	12.435'45
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos.....	4.790'96	5.321'89	2.998'63	6.765'11	19.876'59	4.823'47	4.922'45	3.112'37	5.720'46	18.578'75
Cáceres.....	4.490'09	5.088'84	5.916'27	2.693'33	17.588'53	4.560'70	5.278'57	5.822'30	1.892'55	17.554'12
Cádiz.....	4.587'84	6.997'75	9.063'34	4.283'69	24.932'62	3.428'53	5.111'01	6.460'84	3.385'21	18.385'59
Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	6.384'41	6.955'54	18.427'51	1.852'59	33.620'05	6.327'53	6.887'22	18.417'20	1.851'59	33.483'54
Ciudad Real.....	2.938'49	3.770'05	7.506'77	3.284'15	17.499'46	2.122'77	2.712'85	5.606'23	2.866'84	13.308'69
Córdoba.....	9.124'67	12.180'30	18.904'40	8.628'68	48.838'05	8.220'97	11.326'44	16'770'73	7.045'85	43.363'99
Coruña.....	4.392'72	4.978'21	4.128'18	3.608'29	17.107'40	4.322'38	4.847'11	3.617'91	3.527'83	16.315'23
Cuenca.....	8.819'93	9.023'80	10.149'28	26.712'89	54.705'90	4.721'98	10.603'63	6.695'81	11.476'19	33.491'61
Gerona.....	6.301'89	6.876'27	10.632'33	6.457'12	30.267'61	5.448'56	6.606'27	10.600'32	5.001'29	27.656'44
Granada.....	5.289'49	5.709'73	11.645'30	6.116'54	28.761'06	4.967'52	5.757'70	10.238'77	5.724'69	26.738'68
Guadalajara.....	1.740'20	1.781'41	1.836'08	1.304'42	6.662'11	1.735'71	1.802'53	1.693'37	929'32	6.160'93
Guipúzcoa.....	4.396'54	5.100'60	5.613'20	1.473'52	16.583'86	4.396'54	5.664'60	5.613'20	1.473'52	17.147'86
Huelva.....	5.237'94	6.384'73	6.770'07	7.508'71	25.901'45	6.410'64	6.215'87	7.290'35	8.591'82	28.508'68
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	4.339'40	5.343'70	6.846'86	2.294'95	18.824'91	4.523'94	5.418'31	6.160'23	2.116'46	18.218'94
León.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño.....	2.991'20	3.519'61	4.283'49	2.793'88	13.588'18	2.917'80	3.082'67	3.609'31	2.869'12	12.373'90
Lugo.....	3.911'60	4.133'63	971'24	7.656'67	16.673'14	2.273'12	2.335'70	731'47	3.864'50	9.264'79
Madrid, provincial.....	3.434'35	3.915'82	5.320'07	3.438'50	16.108'74	3.193	4.013'96	5.423'48	2.809'67	15.410'11
Madrid, municipal.....	4.627'20	9.398'15	6.279'41	4.772'16	25.076'92	4.627'20	9.398'15	6.279'41	4.772'16	25.076'92
Málaga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	7.773'05	7.954'39	21.784'59	7.114'29	44.626'32	6.676'40	7.102'88	16.285'64	5.487'41	35.552'33
Navarra.....	6.950'83	7.886'20	7.471'40	5.180'03	27.488'46	6.950'83	7.925'59	7.471'40	5.180'03	27.527'85
Orense.....	1.566'75	1.860'08	872'60	454'66	4.754'09	»	»	»	»	»
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia.....	4.664'36	5.845'18	4.075	2.312'34	16.896'88	3.124'92	3.685'66	2.389'64	1.342'83	10.543'05
Pontevedra.....	5.176'92	5.914'58	5.037'30	1.768'11	17.896'91	8.002'95	8.923'99	7.911'58	2.960'42	27.798'94
Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.....	1.924'55	2.127'09	2.130'63	1.712'82	7.895'09	1.925'50	2.125'26	2.021'72	853'79	6.926'27
Segovia.....	2.994'07	3.329'66	2.909'53	311'44	9.574'70	2.874'95	3.413'86	2.284'52	500'75	9.074'08
Sevilla.....	9.591'15	15.904'43	18.382'36	7.649'17	51.527'16	7.929'21	13.126'53	16.170'37	5.327'83	42.553'94
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	4.693'61	5.141	8.217'62	6.970'87	24.923'10	6.202'19	6.875'60	10.315'88	7.587'92	30.931'59
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo.....	4.324'74	4.841'39	6.090'23	2.519'27	17.775'63	3.368'03	3.528'60	4.557'32	933'04	12.387'49
Valencia.....	15.472'56	17.891'17	30.976'68	15.478'67	79.819'08	9.779'86	12.143'33	20.705'28	8.801'10	51.429'57
Valladolid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	6.197'07	7.121'08	10.002'76	2.815'61	26.136'52	3.570'20	4.218'72	4.680'88	2.172'99	14.612'79
Zamora.....	4.481'40	4.857'58	5.631'20	2.701'41	17.671'59	4.472'81	4.862'68	5.726'42	2.708'35	17.770'26
Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	178.954'01	213.825'61	288.527'28	165.263'60	846.570'50	158.031'82	195.344'56	246.882'41	125.427'89	725.686'68

N. TA. Los datos consignados en el presente estado son incompletos, pues en algunas provincias sólo figuran en primero y segundo término del año natural.

(1) Véase la GACETA de 14 del actual.

Subsecretaría.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Eiblotecarios y Anticuarios.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general durante el primer trimestre del presente año.

El número del margen indica la inscripción definitiva en el Registro general, y el que va entre paréntesis al fin de cada artículo, la provisional en el Registro de provincia donde fué la obra presentada.

- 24.342. Monumentos funerarios coleccionados, por Juan Bautista Pons.—Barcelona. Sin imp. ni a. (Henrich y C.^a 1900.) Folio menor, con 20 págs. y LX lám. (5.373.)
- 24.343. El de la urna. Humorada cómica lírica, en un acto y tres cuadros. Música del maestro Bracamonte. Letra de Florencio Ballo San Juan y José de Aranda.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 29 págs. (14.496.)
- 24.344. La osa mayor. Sainete en un acto, dividido en tres cuadros, escrito en verso. Música de Manuel Chalóns. Letra de Angel Caamaño.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 41 págs. (14.497.)
- 24.345. Sandías y melones. Sainete lírico, de costumbres madrileñas, en un acto y cuatro cuadros, en prosa. Música de Eladio Montero. Letra de Carlos Arniches.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 46 págs. (14.498.)
- 24.346. Polvorilla. Zarzuela en un acto y cinco cuadros, prosa y verso, original de Fiacro Irayzoz y Carlos Fernández Shaw. Música de los maestros Vives y Montesinos.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 22 págs. en 4.º apaisado. (14.499.)
- 24.347. Los aldeanos, por H. de Balzac.—Barcelona. Luis Tasso, imp. Sin a. (1900.) 8.º con 313 págs. y 3 de not. é ind. (5.374.)
- 24.348. El Cura de aldeas, por H. de Balzac.—Barcelona. Luis Tasso, imp. Sin a. (1900.) 8.º con 259 págs. y 1 de ind. (5.375.)
- 24.349. La conjuración francesa al alcance de todos, por Enrique Guillén Fernández.—Barcelona. Luis Tasso, imp. 1900. 4.º con 891 págs. y 1 de ind. (5.376.)
- 24.350. Causas de la decadencia de la clase farmacéutica en España. Estudio sobre las intrusiones y medios prácticos para evitarlas. (Memoria)....., por D. Luis Narbona Navarro.—Alicante. Imp. de Juan José Carratalá. 1900. 8.º con xxxii-66 págs. (338.)
- 24.351. Química agrícola. Tratado de abonos, por Bernardo Giner Aliño.—Valencia. Imp. de F. Vives Mora. 1900. 4.º con x-537 págs. (740.)
- 24.352. Formulario Codex de abonos, por B. Giner Aliño.—Valencia. Imp. y lit. de José Ortega. 1900. 8.º prol. con 190 págs. (741.)
- 24.353. La verdadera hija de María Inmaculada y Teresa de Jesús C. D., por Doña Inés Gómez Luis.—Burgos. Imp. y est. de Polo. 1901. 16.º con 84 págs. (119.)
- 24.354. ¡Día feliz! Diálogo en prosa, original de Francisco Toro Luna.—Córdoba. Imp. del «Diario de Córdoba». 1900. 8.º con 18 págs. (73.)
- 24.355. Album fotográfico. Núm. 2. Hombres. Artistas, por Antonio Esplugas y Puig. Sin l. ni a.—Barcelona. Fot. de A. Esplugas. 1900. 8.º apais. con 8 hojas sin foliar y 144 fotografías cada una. (5.378.)
- 24.356. Album fotográfico. Núm. 1 de las obras. «La Corte de Napoleón», «Los dos pilletes» y «El maestro de armas», por Antonio Esplugas y Puig. Sin l.—Barcelona. Fot. de A. Esplugas. Sin a. 1900. 8.º apais. con 4 hojas sin foliar. (5.379.)
- 24.357. Album fotográfico. Núm. 2. Vistas de varios puntos de España, por Antonio Esplugas y Puig.—Sin l. (Barcelona). Fot. de A. Esplugas. Sin a. (1900.) 8.º apais., con 6 hojas sin foliar. (5.380.)
- 24.358. 1901. Calendario y guía de Valencia, por Ramón Ortega Paredes.—Sin l. (Valencia). Imp. de José Ortega. Sin a. (1900.) 8.º men., con 72 págs. (742.)
- 24.359. Esfera artística para la aplicación de las veinticuatro horas á la marcha de los relojes de doce, por D. Leopoldo García y Garcí-Lara.—Sin l., imp. ni a. (Valencia. Lit. de la Viuda é Hijos de Salvador Pablo. 1901.) Una hoja de 0'26 por 0'16. (743.)
- 24.360. Lectura bilingüe. Ejercicios per'aprender de llegar en catalá y de traduhir en castellá els noys y noyas de las escuelas en Catalunya, pera D. Salvador Genís.—Barcelona. Imp. y lit. de Joseph Cunill Sala. 1900. 8.º con v-149 págs. y 1 de taula y otra de errat. (5.381.)
- 24.361. Conferencias y sermones, por D. Luis Calpena y Avila.—Madrid. Imp. de Felipe González Rojas. 1900. 4.º con 360 págs. y errat. (14.500.)
- 24.362. Los primeros mártires ó la degollación de los inocentes. Ensayo religioso, en un acto, original de Raimundo de P. Sarrió.—Alicante. Imp. de Moscat y Oñate. 1900. 8.º con 23 págs. (744.)
- 24.363. La estrella de Nazaret. Drama religioso, en cinco actos y en verso, original de Raimundo de P. Sarrió y Vallés.—Alicante. Imp. de Moscat y Oñate. 1900. 8.º con 77 págs. (745.)
- 24.364. Agenda del abogado y guía de la legislación fundamental de España para 1901, por D. Gonzalo Romero.—Madrid. Imp. de José Perales. 1900. 8.º con 192 págs. (14.501.)

- 24.365. Ejercicio del Vía Crucis, por D. Valentín Medrano y Marañón.—Valladolid. Imp. y lib. de José Manuel de la Cuesta. 1901. 8.º men., con 49 págs. (180.)
- 24.366. Naipes, por la Viuda de Wenceslao Guarro.—Barcelona. Imp. de la viuda de Wenceslao Guarro. Una hoja de 0'55 por 0'66. (5.384.)
- 24.367. Jurisprudencia criminal. Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo. Pub. por la «Revista general de Legislación y Jurisprudencia». Tomo LXIII.—Madrid. Imp. de José María Sardá. 1900. 8.º con 561 págs. (14.502.)
- 24.368. El turno de los partidos. Zarzuela en un acto. Partitura para canto y piano, por Angel Rubio.—Madrid. S. Santamaría, calc. 1900. Fol. con 23 págs. y port. (14.503.)
- 24.369. Venus salón. Fantasía cómica-lírica en un acto. Partitura para canto y piano, por los Sres. Calleja y Lleo.—Madrid. S. Santamaría, calc. 1900. Fol. con 31 págs. y port. (14.504.)
- 24.370. El Maestro de obras. Zarzuela en un acto. Partitura para canto y piano, por Guillermo Cereceda.—Madrid. S. Santamaría, calc. 1900. Fol. con 41 págs. y port. (14.505.)
- 24.371. La pajarita. Zarzuela en un acto. Partitura para canto y piano, por Angel Rubio.—Madrid. S. Santamaría, calc. 1900. Fol. con 36 págs. y port. (14.506.)
- 24.372. Capricho andaluz, para piano. Op. 36, por José N. Nieto.—Madrid. Pascual González, calc. 1900. Fol. con 8 páginas y port. (14.507.)
- 24.373. Minué para piano. Op. 85, por José N. Nieto.—Madrid. Pascual González, calc. 1900. Fol. con 7 págs. y portada. (14.508.)
- 24.374. Album para piano. Núm. 1. Rosas y perlas. vals. Op. 81.—2. Entre flores, polka. Op. 82.—3. Margarita, gavota. Op. 83.—4. Eloisa, mazurka. Op. 84, por José N. Nieto.—Madrid. Pascual González, calc. 1900. Fol. con 27 págs. y portada. (14.509.)
- 24.375. Misa pastoril, á dos voces y órgano, por José Hurtado.—Madrid. S. Santamaría, calc. 1900. 4.º con 36 págs. y portada. (14.510.)
- 24.376. Riófrío. Vals para piano, por Antonio Sánchez Jiménez.—Madrid. S. Santamaría, calc. 1900. Fol. con 7 páginas y portada. (14.511.)
- 24.377. Minuto. Pasacalle torero, para piano, por Antonio Sánchez Jiménez.—Madrid. S. Santamaría, calc. 1900. Fol. con 5 págs. y portada. (14.512.)
- 24.378. Gentleman. Tanda de vals, para piano, por Antonio Sánchez Jiménez.—Madrid. S. Santamaría, cal. 1900. Fol. con 10 págs. y portada. (14.513.)
- 24.379. Horas de amor. Vals para piano, por Antonio Sánchez Jiménez.—Madrid. S. Santamaría, calc. 1900. Folio con 8 págs. y portada. (14.514.)
- 24.380. Lógica fundamental, por Pedro María López y Martínez.—Valencia. Estab. tip. de Domenech. 1901. 4.º con 467 págs., 4 de ind. y 1 de errat. (746.)
- 24.381. Meditaciones espirituales sacadas en gran parte de las del V. P. Luis de la Puente, por D. Francisco de Paula Garzón.—Madrid. Tip. del Sagrado Corazón. 1900. 8.º Tres tomos, con 173 págs. el I, 804 el II y 860 el III. (14.515.)
- 24.382. Xenia y Apophoreta. Edición de los libros de M. Valerio Marcial, que llevan estos títulos y su traducción castellana....., por D. Casto Vilar y García.—Sevilla. Imp. de F. Marta García. 1900. 8.º men., con 240 págs. (575.)
- 24.383. ¡Por Bilbao! Brindis, por D. Carlos de la Plaza y Salazar.—Bilbao. Imp. y encuad. de Andrés P. Cardenal. 1900. 8.º con 250 págs. y 1 de errat. (334.)
- 24.384. Gondar y Forteza. Novela, por el Marqués de Figueroa.—Madrid. Imp. de la Viuda é hijos de Tello. 1900. 8.º con 259 págs. y col. (14.516.)
- 24.385. El afinador. Juguete cómico, en dos actos y en prosa, escrito sobre el pensamiento de una obra francesa, por Vital Aza.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 69 páginas. (14.517.)
- 24.386. La torta de Reyes. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original de Enrique G. Alvarez y Antonio López Monis.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 30 páginas. (14.518.)
- 24.387. La pena. Drama en dos cuadros, por Seraffín y Joaquín Alvarez Quintero.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 20 págs. (14.519.)
- 24.388. Mangas verdes. Zarzuela cómica, en un acto, en prosa. Libro de Sinesio Delgado. Música del Maestro Montesinos (seudónimo de Manuel Quisilant).—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 15 págs. en 4.º apais. (14.520.)
- 24.389. Las venecianas. Ensayo cómico-lírico, en un acto y tres cuadros, original. Libro de Antonio Paso y Emilio Mario (hijo). Música de los Sres. García Alvarez y Abatí.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 12 págs. en 4.º apais. (14.521.)
- 24.390. Sandías y melones. Sainete lírico, en un acto y cuatro cuadros, en prosa, de Carlos Arniches. Música de Eladio Montero (seudónimo de Tomás Barrera).—Ejemplar manuscrito. Parte de voz y bajo, compuesto de 18 págs. en 4.º apaisado. (14.522.)
- 24.391. «Revista general de Legislación y Jurisprudencia». Año XLVIII. Tomo XCVII.—Madrid. Imp. de José María Sardá. 1900. 8.º con 572 págs. (14.523.)
- 24.392. Cuadros sinópticos de Anatomía humana, por Manuel Muñoz P. Orea.—Salamanca. Tip. y lit. de A. Pin-

- to. 1901. Fol. con 64 págs., 2 de prólogo y lám. intercaladas en el texto. (144.)
- 24.393. Poesías laureadas de D. Antonio Ledesma Hernández. Renacimiento. Almería.—Almería. Tip. de Fernando S. Estrella. MCM. 8.º con 35 págs. (102.)
- 24.394. Discurso pronunciado por el mantenedor D. Antonio Ledesma Hernández en los primeros Juegos Florales celebrados por el Círculo literario de Almería.—Madrid. Librería de Ferrando Fe. 1900. 8.º con 35 págs. (103.)
- 24.395. Nuevos apuntes de Aritmética y Algebra para los alumnos de tercer año del Instituto de segunda enseñanza de Valencia, por José María Bruño Masip.—Valencia. Imp. de Nicasio Rius Monfort. 1901. 8.º con 87 págs. (747.)
- 24.396. Nuevo Fleury. Nociones de Historia Sagrada y eclesiástica, por Rufino Blanco y Sánchez.—Madrid. Imp. de Avrial. 1900. 8.º con 64 págs. (17.524.)
- 24.397. Tratado elemental de lengua castellana, por Rufino Blanco y Sánchez. 2.ª ed., correg. y aum.—Madrid. Imprenta de Avrial. 1900. 8.º con 269 págs. (14.525.)
- 24.398. El establo. Villancico núm. 2, para dos voces, órgano ó piano, por Antonio López Almagro.—Madrid. Calc. de Lodre. 1900. 4.º may., con 6 págs. y portada. (14.526.)
- 24.399. El viaje de los Reyes magos. Villancico núm. 3, á dos voces, órgano ó piano, por Antonio López Almagro.—Madrid. Calc. de Lodre. 1900. 4.º may. con 8 págs. y portada. (14.527.)
- 24.400. En el portal de Belén. Villancico núm. 4, para dos voces, órgano ó piano, por Antonio López Almagro.—Madrid. Calc. de Lodre. 1900. 4.º may. con 8 págs. y portada. (14.528.)
- 24.401. Soñada. Polka para piano, por José Ramón Gomis.—Madrid. Calc. de Echevarría. 1900. Fol. con 3 págs. y portada. (14.529.)
- 24.402. Yo..... ¿para qué nací? Romanza para canto y piano, por José Ramón Gomis. Pensamiento de Lope de Vega. Madrid. Calc. de Almagro y C.^a 1900. Fol. con 5 páginas y portada. (14.530.)
- 24.403. Antaño y hogaño. Album de doce piezas para piano (seis antaño y seis hogaño), por José Ramón Gomis.—Madrid. Calc. de Almagro y C.^a 1900. Fol. 2 cuadernos, con 30 páginas y port. el primero y 22 y port. el segundo. (14.531.)
- 24.404. A Jesús sacramentado. Motete, por D. Javier Gaztambide y Zia.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. 4.º mayor con 4 págs. (14.532.)
- 24.405. «La Ilustración Artística». Periódico semanal ilustrado de Literatura, Artes y Ciencias. Tomo XIX. Año 1900.—Barcelona. Imp. de Montaner y Simón. 1900. Fol. con 840 págs. (5.386.)
- 24.406. Cosas que fueron. Colección de cuentos, episodios y narraciones de campaña, por D. Teodoro F. de Cuevas y de Ramón.—Madrid. Tip. «El Trabajo». 1901. 8.º men., con 61 páginas. (14.533.)
- 24.407. Programa de la clase de modelado y vaciado, por D. Pedro Mayoral y Parracia.—Logroño. Imp. y lib. de la viuda de Venancio de Pablo. 1900. 4.º con 18 págs. (92.)
- 24.408. Tratado de Física elemental, por el P. Bonifacio F. Valladares.—Bilbao. Imp. del Sagrado Corazón de Jesús. 1900. 4.º con 1.037 págs. y fig. interc. (14.534.)
- 24.409. Guía oficial de Sevilla y su provincia, por D. Vicente Gómez Zarzuela.—Sevilla. Imp. de Enrique Bergali. 1901. 8.º may., con 372 págs. (576.)
- 24.410. Gloria á Dios. Villancico núm. 1, á dos voces y órgano ó piano, por D. Antonio López Almagro.—Madrid. Calcografía de José Lodre. 1900. 4.º may., con 8 págs. y portada. (14.535.)
- 24.411. Flores á María, para canto y órgano, por D. Antonio López Almagro.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. 4.º may., con 10 págs. (14.536.)
- 24.412. Joaquincho. Tanda de vals, para piano, por Ignacio Busca de Sagastizabal.—Madrid. Calc. de F. Echevarría. 1900. Fol. con 11 págs. (2-10). (14.537.)
- 24.413. Parca mihi Domine. Primera lección del oficio de difuntos, para bajo y harmonium, por Valentín Arin.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. 4.º may., con 4 páginas. (14.538.)
- 24.414. Miserere breve, á tres voces y órgano, por Valentín Arin.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. 4.º may., con 20 págs. (14.539.)
- 24.415. Flores y mariposas. Album de doce piezas, para piano, por D. Melecio Brull.—Madrid. Calc. de Almagro y Compañía. 1900. Fol. con 46 págs. y port. (14.540.)
- 24.416. Los chatitos. Vals para piano, á cuatro manos, por D. Melecio Brull.—Madrid. Calc. de Almagro y C.^a 1900. Folio con 9 págs. y port. (14.541.)
- 24.417. Antes de la corrida. Paso doble flamenco, para piano, por D. Luis Foglietti.—Madrid. Calc. de Almagro y C.^a 1900. Fol. con 3 págs. y port. (14.542.)
- 24.418. Paseo de la cuadrilla. Paso doble flamenco, para piano, por D. Luis Foglietti.—Madrid. Calc. de Almagro y C.^a 1900. Fol. con 4 págs. y port. (14.543.)
- 24.419. Ofertorio fácil, para órgano, por Antonio Oller.—Madrid. Calc. de Faustino Echevarría. 1900. Fol. con 10 págs. (14.544.)
- 24.420. Misa de San Francisco de Borja, á tres voces, con acompañamiento de órgano, por Antonio Oller.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. 4.º may., con 42 págs. (14.545.)
- 24.421. Misa pastoril (fácil), á dos voces, con acompaña-

miento de órgano, por Antonio Oller.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. 4.º may., con 27 págs. (14.546.)

24.422. Gozos á la Purísima Concepción, á tres voces, con acompañamiento de órgano obligado, por Antonio Oller. Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. 4.º may., con 8 páginas (14.547.)

24.423. Ofertorio fácil, para órgano, por Antonio Oller. Madrid. Calc. de Echevarría. 1900. 4.º may., con 8 páginas. (14.548.)

24.424. Misa pastoril, á una voz, sumamente fácil, con órgano, por Antonio Oller.—Madrid. Calc. de A. Ruiz. 1900. 4.º may., con 18 págs. (14.549.)

24.425. Gimnasio modelo. Pasillo cómico-lírico, en un acto y en verso y prosa, original. Música de Guillermo Cereceda. Letra de Luis de Larra y Osorio.—Madrid.—R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 28 págs. (14.550.)

24.426. Nerón. Drama trágico, en cinco actos, en verso, origin. al, por D. Juan Antonio Cavestany.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 106 págs. (14.551.)

24.427. El guante blanco. Juguete cómico, en dos actos y en prosa, por Guillermo Perrín y Miguel de Palacios.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 61 págs. (14.552.)

24.428. Las violetas. Boceto de comedia, en un acto, por D. José J. Cadenas y D. Aurelio Varela.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 25 págs. (14.553.)

24.429. La celosa. Sainete en dos cuadros, en prosa y verso y un intermedio musical de Apolinar Brull. Letra de Don Alejandro Larrubiera y Antonio Casero.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 32 págs. (14.554.)

24.430. Oro y barro. Cuentos, por Andrés P. Cardenal. Bilbao. Imp. y encuad. de Andrés P. Cardenal. 1901. 8.º con vii-148 págs. y 1 de ind. (335.)

24.431. Transportes y distribución de energía por corrientes trifásicas, por E. Duyos.—Madrid. Imp. de Ricardo Fe. 1901. 4.º men., con 160 págs. (14.555.)

24.432. La responsabilidad ante el Parlamento. Apuntes para un estudio de Derecho constitucional, por D. Miguel Jiménez Aquino.—Madrid. Imp. de los Hijos de A. García. 1901. 8.º francés, con xxviii-594 págs. (14.556.)

24.433. Almanaque de «El Eco de la Moda» para 1901.—Barcelona. Imp. y lit. de Henrich y C.ª 1900. 8.º con xix 200 páginas. (5.387.)

24.434. «El Eco de la Moda». Periódico.—Sin l., imp. ni a. (Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª 1900.) Fol. con 416 páginas. (5.388.)

24.435. ¡Sursum corda! Poema, por D. Gaspar Núñez de Arce.—Madrid. Imp. de los Hijos de M. G. Hernández. 1900. 8.º con 30 págs. (14.557.)

24.436. Gimnástica práctica. Quinientos ejercicios y movimientos de táctica gimnástica, por Julián de las Barreras. Madrid. Imp. de Hernando y C.ª 1900. 4.º men., con 308 páginas. (14.558.)

24.437. Adición al reglamento de la Compañía de Seguro mutuo para defensa de la propiedad de Sevilla. Sección 5.ª Seguro especial para reintegro de indemnizaciones por accidentes del trabajo, por Luis Díez Cervera.—Sevilla. Imprenta y lib. de los Hijos de Campo. 1901. 4.º con 10 págs. (61 á la 68.) (577.)

24.438. Fotografía en grupo de SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y la Infanta María Teresa (cuerpo entero y de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.559.)

24.439. Fotografía de SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y la Infanta María Teresa (grupo en busto de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.560.)

24.440. Fotografía de S. A. R. la Princesa de Asturias (cuerpo entero de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fotografía de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.561.)

24.441. Fotografía de S. A. R. la Infanta María Teresa (busto imperial de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fotografía de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.562.)

24.442. Fotografía de S. A. R. la Infanta María Teresa (busto de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.563.)

24.443. Fotografía de S. A. R. la Infanta María Teresa (busto de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.564.)

24.444. Fotografía en grupo de SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y la Infanta María Teresa (cuerpo entero de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.565.)

24.445. Fotografía de S. A. R. la Princesa de Asturias (en busto de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fotografía de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.566.)

24.446. Fotografía de S. A. R. la Princesa de Asturias (busto imperial de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fotografía de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.567.)

24.447. Fotografía de S. A. R. la Princesa de Asturias (busto imperial de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fotografía de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.568.)

24.448. Fotografía de SS. AA. RR. la Princesa de Astu-

rias y la Infanta Isabel (grupo en busto imperial de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fotografía de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.569.)

24.449. Fotografía de S. A. R. la Princesa de Asturias (busto imperial de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.570.)

24.450. Fotografía de S. A. R. la Princesa de Asturias (busto de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.571.)

24.451. Fotografía de S. A. R. la Princesa de Asturias (busto imperial de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.572.)

24.452. Fotografía de S. A. R. la Infanta María Teresa (busto de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.573.)

24.453. Fotografía de S. A. R. la Infanta María Teresa (cuerpo entero de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.574.)

24.454. Fotografía de SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y la Infanta María Teresa (busto imperial de perfil), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.575.)

24.455. Fotografía de S. A. R. la Infanta María Teresa (busto imperial de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.576.)

24.456. Fotografía de S. A. R. la Infanta María Teresa (busto imperial de frente), por Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1901. Una hoja de 0'144 por 0'104. (14.577.)

24.457. Ensayo de un diccionario de los artifices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive. Tomo II. P. Y.—Sevilla. Oficina de «La Andalucía Moderna». 1900. 4.º con 408 págs. y 1 de colofón. (578.)

24.458. Tratado de contabilidad práctica, por D. Juan Asúnsolo Martínez.—La Coruña. Imp. de la viuda de Ferrer é hijo. 1901. 8.º con xi-162 págs. y 1 de errat. (168.)

24.459. «La Abeja». Cuaderno especial de letras enlazadas, por J. Brugarolas.—Barcelona. Lit. de E. Aleu. Sin a. 1901. Fol. apais., con 72 hojas. (5.389.)

24.460. Libro de las Leyes ó inventario de las disposiciones legales vigentes en los distintos ramos de la Administración española, por D. José Die y Mas. Año I. 1901.—Madrid. Imp. del Asilo de S. C. de Jesús. 1901. 8.º con 216 págs. á dos col. (14.578.)

24.461. Atlas de Geografía astronómica, física, política y descriptiva, por Juan de la G. Artero.—Barcelona. Lit. de M. Martí y C.ª 1900. 4.º apais., con LXII mapas. (5.390.)

24.462. Elementos de Física moderna (con grabados), por R. Pedro Marcolain San Juan.—Zaragoza. Tip. de Emilio Casañal. 1900. 4.º con 402 págs. y 4 de ind. (339.)

24.463. Guía de Religión y Moral, por Luisa Boseá y Añón.—Valencia. Tip. Moderna. 1900. 8.º men., con 104 páginas. (748.)

24.464. Como chobe mihudiño. Balada gallega, para canto y piano, por Prudencio Piñeiro, Letra de Rosalía Castro.—Sin l., imp. ni a. (Madrid. Casa Dotesio. 1901. Fol. con 4 páginas. (32.)

24.465. Procedimiento de lectura, por D. Hilarión Hurtado.—Valencia. Imp. de Manuel Alufre. 1900. 8.º men., con 47 págs. (749.)

24.466. Un hombre corrido ó la fiesta de la salud. Sainete lírico, de costumbres salmantinas, en un acto y cuatro cuadros, por César Real y Rodríguez.—Salamanca. Imprenta «Salmanticense», 1901. 8.º con 40 págs. (145.)

24.467. Fototipia del Santísimo Cristo de la Seo de Zaragoza, por José María Azara y Vicente.—Madrid. Fot. de Hauser y Menet. Sin a. (1901.) Una hoja de 0'23 por 0'33. (340.)

24.468. Apuntes para la historia del Monasterio de San Felú de Guixols. Fray Benito Pañelles y Escardó, Abad de dicha casa, Obispo de Mallorca (1670-1743), por Eduardo González Hurtelise.—Gerona. Imp. de Pablo Puigblanquer. 8.º menor, con 53 págs. y 3 de paut. y errat. (75.)

24.469. El Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Francisco de Navarra, de la Orden de San Agustín. Estudio histórico-crítico, por D. Mariano Arigita y Lasa.—Pamplona. Imp. Provincial. MDCCCXCIX-MCM. 4.º con xv-774 págs. y 2 de errat. y colofón. (25.)

24.470. Gramática griega según el sistema histórico-comparado, por D. Julio Cejador y Fragua.—Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1900. 4.º con x 586 páginas. (125.)

24.471. Cuadro de las horas en que se verifican las mareas en el puerto de la Coruña durante el año de 1901, por Antonio López Peñá. Sin l., imp. ni a.—La Coruña. Viuda de Ferrer é hijo. 1901. Una hoja de 0'44 por 0'22. (109.)

24.472. Aritmética teórico-práctica, por José Félix O'ivares Sáiz.—Cuenca. Imp. provincial. 1900. 8.º men., con 150 páginas y 1 de errat. (33.)

24.473. Manual legislativo de la Propiedad Literaria y Artística, por D. José del Castillo y Soriano.—Madrid. Imprenta de Miguel Romero. 1901. 8.º con 285 págs. (14.579.)

24.474. «Gaceta Mercantil é Industrial». Revista decenal. Año I. Núms. 1 á 27. Director: D. Benito Zurita Nieto.—Madrid. Tip. de «El Liberal». 1900. Fol. con 12 páginas los 18 primeros números y 16 los restantes. (14.580.)

24.475. Entre naranjos. Novela, por D. V. Blasco Ibáñez.—Valencia. Imp. de Pascual Sancho. 1900. 8.º con 415 páginas. (750.)

24.476. Gloria, gloria, cantemos alegres. Cántico á dos voces y órgano, por Ignacio Busca de Sagastizábal.—Madrid. Calc. de S. Santamaría. 1900. 4.º may., con 6 páginas. (14.582.)

24.477. Lamentación primera del Jueves Santo, á tres voces y órgano, por Ignacio Busca de Sagastizábal.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. 4.º may., con 12 págs. (14.583.)

24.478. Lamentación segunda del Jueves Santo, á tres voces y órgano, por Ignacio Busca de Sagastizábal.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. 4.º may., con 12 págs. (14.584.)

24.479. Lamentación tercera del Jueves Santo, á tres voces y órgano, por Ignacio Busca de Sagastizábal.—Madrid. Calc. de Echevarría. 1900. 4.º may., con 10 págs. (14.585.)

24.480. La noche buena. Villancicos á dos voces, piano ó órgano, por D. José María Guervós y Mira.—Madrid. Calc. de Echevarría. 1900. Fol. con 14 págs. (14.586.)

24.481. Por Oriente sale el Sol. Villancico pastoril, á dos voces y órgano, por D. José María Guervós y Mira.—Madrid. Calc. de Echevarría. 1900. Fol. con 12 págs. (14.587.)

24.482. Guajiras populares para canto y piano, por Don José María Guervós y Mira.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. Fol. con 3 págs. y port. (14.588.)

24.483. Resumen de urbanidad, por P. C. y C. (Patricio Clara y Carles).—Barcelona. Imp. de la Casa Provincial de Caridad. 1900. 8.º con 15 págs. (5.393.)

24.484. Lecciones de Aritmética para niños, por D. Leopoldo Morató y Ventura.—Alicante. Imp. de Sirvent y Sánchez. 1901. 8.º men., con 128 págs. (113.)

24.485. Compendio de la Gramática de la lengua española, por D. Leopoldo Morató Ventura.—Alicante. Imp. de Sirvent y Sánchez. 1901. 8.º men., con 105 págs. (114.)

24.486. Programa y plan de las lecciones de práctica forense y redacción de instrumentos públicos, por D. Salvador Torres Aguilar Amat.—Madrid. Imp. del Sagrado Corazón. 1901. 8.º may., con 159 págs. (14.589.)

24.487. Compendio de Aritmética, por Remigio Pozo y Moreno.—Ciudad Real. Imp., lib. y enc. «La Enseñanza». 1900. 8.º men., con 41 págs. (35.)

24.488. Sin pretensiones. Colección de cuentos y novelas cortas, por Cristóbal Botella y Serra.—Madrid. Imp. de Avrial. 1901. 8.º con 240 págs. (14.590.)

24.489. La gitana. Monólogo en verso. Música de D. Antonio Rovira. Letra de D. José y D. Angel Beato y Guerra.—Madrid. Manuel Rey, imp. 1901. 8.º con 14 págs. (14.591.)

24.490. Monografías penales. De los atentados contra la Autoridad y sus agentes, resistencia y desobediencia, por D. José García Romero de Tejada.—Madrid. Imp. de los Hijos de J. A. García. 1901. 4.º con 132 págs. (14.592.)

24.491. Album para piano. Núms. 1 á 6, por Miguel Santonja.—Madrid. F. Echevarría, calc. 1900. Fol. con 18 páginas y port. (14.593.)

24.492. El nacimiento del niño. Dramita lírico bíblico, en un acto. Letra de M. Cerezo y Garrido. Música de Miguel Santonja.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. 4.º may., con 26 págs. (14.594.)

24.493. Misa fácil y breve, á una ó dos voces y órgano, por Miguel Santonja.—Madrid. Calc. de Almagro y Compañía. 1900. 4.º may., con 22 págs. (14.595.)

24.494. Recuerdos de Alicante. Tanda de vals, para piano, por Juan Cantó.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. Fol. con 10 págs. y port. (14.596.)

24.495. El debutante. Album para piano, á cuatro manos. Núms. 1 á 6, por Juan Cantó.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. Fol. con 29 págs. (14.597.)

24.496. Le printemps (la primavera). Mazurka para piano, por Doña Rosalía Martínez.—Madrid. Calc. de Almagro y C.ª 1900. Fol. con 5 págs. y port. (14.598.)

24.497. Claveles dobles. Tanda de vals, para piano, por D. Luis Foglietti y Alverola.—Madrid. Calc. de Almagro y Compañía. 1900. Fol. con 8 págs. y port. (14.599.)

24.498. Gotas de rocío. Mazurka para piano, por Doña Remedios de Selva y Torres.—Madrid. Calc. de Almagro y Compañía. 1900. Fol. con 4 págs. (14.600.)

24.499. Los melancólicos. Tanda de vals para piano, por Doña Remedios de Selva y Torres.—Madrid. Calc. de Almagro y C.ª 1900. Fol. con 9 págs. (14.601.)

24.500. Caramelos de los Alpes. Tanda de vals para piano, por D. Joaquín Taboada Steger.—Madrid. Calc. de F. Echevarría. 1900. Fol. con 14 págs. (14.602.)

24.501. Cuatro melodías para piano. 1. Padre nuestro. 2. Laurac-bat, zortico. 3. Nacer y morir, romanza. 4. Mariquita, canción, por D. Joaquín Larregia.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1900. Fol. con 17 págs. y port. (14.603.)

24.502. Memorias de un amnistiado, por D. Melchor Muñoz Epelde.—Badajoz. Antonio Arqueros, imp. 1911. 8.º con 295 págs. (54.)

24.503. Dibujos artísticos para enrejados y demás efectos de hierro, por M. Ballarín.—Barcelona. Imp. de J. Thomas. Sin a. (1901). 4.º con 4 págs. sin fol. (5.394.)

24.504. Tabla comparativa de precios entre las diferentes graduaciones de holandas y alcohol que regulan la venta y costumbres en este mercado, por Aureliano Menzónis y Aparicio.—Sin l., imp. ni a. (Valencia. José Ferrándiz, impresor. 1901.) Una hoja de 0'260 por 0'164. (751.)

24.505. Medicina de urgencia, por D. Angel de Diego y

Fernández.—Valdemoro. Imp. de la Guardia civil. 1901. 8.º con 338 págs. (14.604.)

24.506. Guía comercial de Madrid y su provincia. Publicación por Bailly-Bailliére é hijos. Año XVII. 1901.—Madrid. Imprenta de Bailly Bailliére é hijos. 1901. Fol. con 682 páginas (14.605.)

24.507. «Boletín de la Revista general de Legislación y Jurisprudencia. Año XLVIII. Tomo CXI.—Madrid. Imp. de José María Sardá. 1900. 8.º con 1.027 págs. (14.606.)

24.508. Compendio práctico de gramática de español francés, por J. M. Dalmau.—Barcelona. Tarasco y Cuesta, imp. Sin a. (1901). 8.º men. apais, con 135 págs. (5.395.)

24.509. Derecho civil español según los principios, los Códigos y Leyes precedentes y la reforma del Código civil, por Gregorio Burón García. Tomo II.—Valladolid. Imprenta y lib. Nacional y Extranjera de Andrés Martín. 1898 á 1900. 8.º may., con 859 págs. (181.)

24.510. Nit d'albaes. Drama lírico, en tres cuadros, bilingüe y en verso, de José Guzmán Guallar. Música del Maestro Salvador Giner.—Valencia. Imp. de José Peidro. Sin a. (1901). 8.º may., con 42 págs. (752.)

24.511. Guía comercial y nomenclátor postal ferroviario vasco-navarro, por los Sres. García y Velasco (editores)—Bilbao. Sociedad bilbaina de Artes gráficas. 1901. 8.º apais., con 508 págs. (336.)

24.512. Obras completas de Doña Emilia Pardo Bazán. Tomo XX. Un destripador de antaño (historias y cuentos regionales). Tomo XXI. Cuarenta días en la Exposición. Tomo XXII. Una cristiana. La prueba.—Madrid. Tip. de Idamor Moreno. 1900-1901. 8.º con 320 págs., 283 y 2 de ind. y 392 respectivamente. (14.607.)

24.513. Gentil Caballero. (Costumbres modernas), por Don José M. Matheu Aybar.—Madrid. Imp. de Antonio Marzo. 1900. 8.º con 148 págs. (14.608.)

24.514. Memoria médico histórica y política, por D. Isidro López Sanz.—Madrid. Tip. Moderna. 1901. 4.º may. con 168 páginas. (14.609.)

24.515. Cartilla para los aspirantes á Maestros de taller.... del material de Artillería, por Mariano de la Revilla y Cifre.—Valencia. Imp. de M. Alufre. 1900. 8.º prol., con 444 páginas y 7 de ind. y errat. el texto y xxxi de lám. (753.)

24.516. «Revista eclesiástica», dirigida por D. V. Aragón y D. M. de Castro. Año IV. Vols. VI y VII.—Valladolid. Imprenta Católica de José M. de la Cuesta. 1900. 8.º Dos en 1 vol., con 576 págs. el vol. VI y 575 el VII. (14.610.)

24.517. Cuadro sinóptico de nomenclatura química, por D. Gabriel Arturo Romero Landa.—Madrid. Estab. tipográfico «Suc. de Rivadeneyra». 1901. 8.º y fol., con 15 páginas de texto y un cuadro sinóptico. (14.611.)

24.518. El retrato de mi mujer. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original de D. Sebastián Avilés.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 31 págs. (14.612.)

24.519. La jugarra. Drama en tres actos, por D. Federico Oliver.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 62 páginas. (14.613.)

24.520. Método López para la enseñanza y práctica del sistema métrico decimal, por A. S. López.—Ciudad Real. Imprenta de Ramón C. Rubisco. 1900. 8.º con 188 páginas. (14.614.)

24.521. Tratado de Terapéutica aplicada, por varios. Traducido por J. Corominas y Sabater. Tomos III, IV, V y VI.—Barcelona. Tip. de José Espasa. Sin a. (1800 á 1901). 4.º 4 vols., con 838 págs. el 3.º, 584 el 4.º, 1.016 el 5.º y 866 el 6.º (5.397.)

24.522. El código de los locos. Comedia dramática, en tres actos, por D. Pedro Balgañón.—Sevilla. Imp. de Francisco de P. Díaz. 1901. 8.º con 79 págs. (579.)

24.523. Esbozo de una tecnogenia, por Pedro González García.—Valladolid. Imp. de Jorge Montero. 1901. 8.º con 116 págs. y 1 de ind. (183.)

24.524. Anuncio industrial para zapateros, por José Ortega Paredes.—Sin l., imp. ni a. (Valencia. Imp. de José Ortega Paredes. 1901). Una hoja de 0'105 por 0'106. (754.)

24.525. Anuncio industrial para camiseros, por José Ortega Paredes.—Sin l., imp. ni a. (Valencia. Imp. de José Ortega Paredes. 1901). Una hoja de 0'105 por 0'106. (755.)

24.526. Anuncio industrial para sombrereros, por José Ortega Paredes.—Sin l., imp. ni a. (Valencia. Imp. de José Ortega Paredes. 1901). Una hoja de 0'105 por 0'106. (756.)

24.527. El siglo xix. Revista lírica, en un acto, dividido en siete cuadros, en prosa y verso, original de C. Arniches, S. Delgado y J. López Silva. Música del Maestro Montesinos. Madrid. Imp. de los Hijos de M. G. Hernández. 1901. 8.º con 46 págs. (14.615.)

24.528. El capote de paseo. Sainete lírico, en un acto y tres cuadros, refundición de «Los arrastraos». Música de Federico Chueca. Letra de José López Silva y José Jackson Veyan.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 47 págs. (14.616.)

24.529. El siglo xix. Revista lírica, en un acto y siete cuadros, en prosa y verso, original de C. Arniches, S. Delgado y J. López Silva. Música del Maestro Montesinos (pseudónimo de Manuel Quislan). Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 23 págs. en 4.º apais. (14.617.)

24.530. El capote de paseo. Sainete lírico, en un acto y tres cuadros, en verso, original de José López Silva y José Jackson Veyan. Música de Federico Chueca. Ejemplar ms.

Parte de voz y bajo, compuesto de 30 págs. en 4.º apais. (14.618.)

24.531. Jesús de Nazaret, por Enrique Morera. Ejemplar ms., con 48 hojas en fol. (5.398.)

24.532. La cara de Dios. Drama en tres actos. Letra de D. Carlos Arniches. Música de Ruperto Chapí. Partitura para canto y piano.—Madrid. F. Echevarría, cal. 1900. Folio con 84 págs. y port. (14.619.)

24.533. La cortijera. Zarzuela en tres actos Letra de los Sres. J. Dicenta y M. Paso. Música de Ruperto Chapí. Partitura para canto y piano.—Madrid. F. Echevarría, calc. 1900. Fol. con 217 págs., port. é ind. (14.620.)

24.534. Páginas para el soldado (Moral militar), por Enrique Ovilo—Alcalá de Henares. Imp. del 7.º de Cazadores. 1901. 8.º con 112 págs. y 1 de errat. (14.621.)

24.535. Manual del Sobrestante de obras públicas. Aritmética, Geografía y Topografía, por D. Antonio Sonnier y Puerta y D. Carlos de Orduña y Zarauz.—Madrid. Imp. de J. Sastre y C.ª 1901. 0'20 por 0'14, con 295 págs. (14.622.)

24.536. Obras completas de Doña Emilia Pardo Bazán. Tomo XXIII. Cuentos dramáticos. En tranvía.—Madrid. Tip. de Idamor Moreno. 1901. 8.º con 284 págs. (14.623.)

24.537. Tratado elemental de Fisiología humana, por los Doctoras Viault y Folvet. Trad. por J. Corominas y Sabater.—Barcelona. Tip. de José Espasa. 1900. 4.º con x-864 páginas. (5.399.)

24.538. Dramas líricos. La Roson Picard, por Apeles Mestres.—Barcelona. Salvat é hijo, imp 1901. 4.º men. con 59 págs. y 1 de colofón. (5.400.)

24.539. La pastoreta. Glosa para piano, por Melchior Rodríguez d'Alcántara.—Barcelona. Imp. de R. Guardia. Sin a. 1900. Folio con 13 págs. y port. (5.401.)

24.540. Napoleón y su tiempo. Bonaparte. El Imperio, por M. Roger Péro. Trad. por Federico Schwartz.—Barcelona. Salvat é hijo, imp. Sin a. 1901. Fol. Dos vols., con 547 págs. el 1.º y 665 el 2.º (5.402.)

24.541. Tratado de Patología externa, por Pablo Reclus, E. Kirmisson, R. J. Peyrot y G. Bouilly. Traducido por Francisco Carbó y Palou. Tomos I, II, III y IV.—Barcelona. Sin imp. Salvat hijo. Sin a. 1901. 4.º menor. Cuatro vols., con 839 págs. el 1.º, 834 el 2.º, 833 el 3.º y 916 el 4.º (5.403.)

24.542. Jeta popular turolese tomada de las rondas del país y escrita para piano, por J. Traver.—Barcelona. Estamp. de M. Hereu. Sin a. 1900. Folio con 4 págs. (23.)

24.543. Respuestas al programa oficial de Aritmética para el ascenso á sargento en el Instituto de la Guardia civil, por Rafael Sancho Bruño.—Valencia. Tip. Moderna. 1901. 8.º menor con 102 págs. (757.)

24.544. Castelar: su vida y su muerte. Bosquejo histórico biográfico, por D. Manuel González Araco.—Madrid. Est. tip. Suc. de Rivadeneyra. 1900. 4.º prol. con 504 págs. y 8 de pról. (14.624.)

24.545. Sistema métrico decimal. Tabla de pesas, medidas y monedas, por D. Antonio Jiménez y González.—Montero. Imp. de Palazón, hermanos. 1900. 8.º con 67 páginas y 1 de observ. (14.625.)

24.546. Compendio de Ortografía castellana, por D. Antonio Jiménez González.—Montero. Imp. de Palazón, hermanos. 1900. 8.º con 44 págs. y 4 de abrev. é ind. (4.626.)

24.547. Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración, ó Directorio de las 400.000 señas. Pub. por los Sres. Bailly-Bailliére é Hijos. Año XXIII. Madrid. Imp. de Bailly-Bailliére é Hijos. 1901. Folio con 3.739 págs. (14.627.)

24.548. Cuadro contador sistema Esteban. Su descripción y aplicaciones á las enseñanzas de la numeración decimal en las Escuelas de instrucción primaria, por D. Manuel Esteban.—Burgos. Imp. y ester. de Polo. 1901. 8.º con 22 páginas. (120.)

24.549. El velodinamo. Aparato de rotación espontáneo y constante.... Descripción del aparato, por Saturnino Galán Campos.—Valladolid. Sin imp. (Emiliano Díaz, imp.) 1901. Una hoja. (184.)

24.550. Manual teórico práctico de las barajas mitológicas, por Vicente Viñola y Lardies.—Barcelona. Estab. tipográfico de R. Pujol. 1901. 4.º con 166 págs. y 1 de índices. (5.404.)

24.551. «El Mensajero del Corazón de Jesús y del Apostolado de la Oración». Revista mensual. Año XV de la tercera serie. Tomo XXIX.—Bilbao. Imp. del Corazón de Jesús. 1900. 8.º con 576 págs. (337.)

24.552. Fuegos fatuos. Poesías, por Antonio de Cidón.—Valencia. Imp. de F. Canales Romá. 1900. 8.º con 89 páginas y 2 de ind. (758.)

24.553. Las ingenuas, por D. Felipe Trigo.—Mérida. Imp. de Corechero y C.ª 1901. 8.º Dos vols., con iv 318 páginas el 1.º y 406 el 2.º (14.628.)

Madrid 1.º de Junio de 1901.—El Jefe del Registro, Emilio Ruiz Cañabata.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próxi-

mo mes de Octubre, á las catorce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Benavente á Mombuey, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 15.005 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Benavente á Mombuey, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, á las catorce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Zamora á Cañizal, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 12.669 pesetas 89 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Zamora á Cañizal, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, á las catorce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Valparaíso á Alaejos, durante los años 1902, 1903 y 1904, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 10.077 pesetas 22 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día

Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Gerona á Palamós, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, á las catorce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Gerona á San Feliu de Guixols, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 12.144 pesetas 34 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Gerona á San Feliu de Guixols, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, á las catorce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Francia por la Junquera, primera sección, y de Hostalrich á Tossa, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 12.930 pesetas 76 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como

garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Francia por la Junquera, primera sección, y de Hostalrich á Tossa, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, á las catorce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Santa Coloma á San Juan, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 26.654 pesetas 77 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 270 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Santa Coloma á San Juan, durante los años 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, á las catorce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Francia y de Puente Capmany á Massanet de Cabrenys, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 18.984 pesetas 37 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 25 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último,

me, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Francia y de Puente Capmany á Massanet de Cabrenys, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, á las catorce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Barcelona á Ribas, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 11.030 pesetas 52 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Barcelona á Ribas, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

Aguas.

No habiéndose podido notificar á D. Joaquín García Velasco la Real orden de 17 de Agosto último, relativa á la concesión de los terrenos llamados del Lago de Almonte, en la provincia de Huelva, para su desecación, por desconocerse su domicilio en el Gobierno civil de dicha provincia y no haber dado razón de él en la calle de Melitón, núm. 5, piso primero, de esta Corte, domicilio citado por el mismo interesado en su instancia de 4 de Febrero de 1895, según comunica el Gobernador civil de Madrid;

Esta Dirección general ha acordado notificar al interesado, por medio de este anuncio, la citada Real orden, que se inserta á continuación; entendiéndose que el plazo de treinta (30) días que en la misma se señala, será contado para Don Joaquín García Velasco á partir de la fecha de la publicación.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Director general, P. O., Pantaleón Gutiérrez.

Real orden que se cita.

«Vista la instancia fecha 15 de Diciembre de 1895, en la que D. Toribio Izcar Sáez, á quien por Real orden de 14 de Diciembre de 1875 le había sido concedida la propiedad perpetua de los terrenos llamados del Lago de Almonte, mediante la desecación que se obligaba á verificar en los mismos, con arreglo al proyecto aprobado, sostiene que se halla subsistente dicha concesión, á pesar de haber retirado la fianza, protesta contra la ingerencia que se ha consentido en este asunto á D. Joaquín García Velasco, y solicita se deje sin efecto cuantas disposiciones se han dictado á consecuencia de una instancia en que el referido D. Joaquín solicita se le otorgara la concesión hecha á D. Toribio, y caducada, á su juicio, por haber retirado éste la fianza;

Vistas las instancias fechas 6 de Junio y 18 de Julio del corriente año, en las que D. Luis Gallego Nacar hace una petición análoga á la del D. Joaquín;

Resultando que por Real orden de 25 de Noviembre de 1882 fueron declarados en suspenso todos los plazos de la concesión, interin se resolvía por el Ministerio de Hacienda el expediente incoado por el concesionario pidiendo la nulidad de la venta por dicho Ministerio, y á particularar, de una parte de los terrenos que le habían sido concedidos con anterioridad por el de Fomento;

Resultando que en 14 de Agosto de 1898, y hallándose aun

sin ultimar el expediente de referencia, el concesionario solicitó la devolución de la fianza, ofreciendo volverla á constituir tan pronto como quedaran removidos los obstáculos, imputables á la Administración, que le habían impedido ejecutar las obras de la concesión, y sometiéndose en todo caso á lo que la Administración determinara y con arreglo á las leyes vigentes:

Resultando que en 30 de dicho mes y año fué decretada la devolución solicitada, entendiéndose que D. Toribio Izcar renunciaba por ahora á la concesión:

Resultando que por Real orden de 13 de Julio de 1895, el Ministerio de Fomento, en vista de haberse removido los obstáculos en cuestión, y de la instancia presentada por D. Joaquín García Velasco, y á pesar de haberse opuesto á ello el D. Toribio, resolvió que se está en el caso de los artículos 62 y 63 de la ley de Obras públicas, de haber dos peticiones para una misma obra, y que, como trámite previo, antes de tramitar el asunto con arreglo á dichos artículos, procedía el deslinde de los terrenos por cuenta de ambas peticiones, motivando esta resolución la referida instancia de D. Toribio de 15 de Diciembre de 1895:

Considerando que, á pesar de haber aceptado ambos peticionarios el presupuesto de gastos de deslinde que les fué comunicado en 25 de Agosto de 1895, y de haber ofrecido depositar, incluso la totalidad de su importe, ninguno de los dos ha depositado siquiera su mitad correspondiente, imposibilitando así el cumplimiento de la referida Real orden de 13 de Julio de 1895:

Considerando que, á pesar de haberlo ofrecido espontáneamente y repetidas veces, y de considerarse él como exclusivo concesionario, D. Toribio Izcar no ha reconstituido hasta la fecha la repetida fianza:

Considerando que la Administración no puede consentir por más tiempo el estado anómalo en que se encuentra esta concesión, y que ocasiona perjuicios, no sólo á los intereses públicos, sino también á algunos particulares, como lo demuestra la presentación reciente de las dos citadas instancias de D. Luis Gallego Nacar;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con la Dirección general de Obras públicas, se ha servido disponer:

1.º Ordenar á D. Toribio Izcar Sáez que en el plazo improrrogable de treinta (30) días, contado desde la fecha en que se le notifique esta resolución, reconstituya la fianza en cuestión, y además deposite en poder del Pagador de Obras públicas de esa provincia la mitad del importe del presupuesto de gastos de deslinde de los terrenos; bajo la inteligencia de que en caso contrario se declarara definitivamente caducada la concesión, con pérdida de todos sus derechos.

2.º Ordenar á D. Joaquín García Velasco que en el mismo plazo, contado de la misma manera, deposite en igual forma la otra mitad de los gastos; entendiéndose que de no hacerlo renuncia á obtener la concesión; y

3.º Una vez transcurridos dichos plazos, proveer acerca de las instancias de D. Luis Gallego Nacar, que no tiene, por ahora, personalidad en el asunto.»

De orden del Excmo. Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1901.—El Director general, Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Huelva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

CATALOGO DE LOS MONTES Y DEMAS TERRENOS FORESTALES

EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACION POR RAZONES DE UTILIDAD PUBLICA

FORMADO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.º DEL REAL DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1897 (1)

PROVINCIA DE ZARAGOZA

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	
						TOTAL Hectáreas	FORESTAL Hectáreas

Montes del Estado.

No hay montes del Estado en ninguno de los partidos judiciales de esta provincia.

Montes de los pueblos.

PARTIDO JUDICIAL DE ALMUNIA (LA)

1	Epila.....	Rodanas.....	Al pueblo de Epila.....	N.—Con términos de Tabuena y Rueda de Jalón..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con término de Riela..... O.—Con términos de Mesones y Nigüella.....	Pinus halepensis.	4.090	3.902
TOTALES.....						4.090	3.902

PARTIDO JUDICIAL DE ATECA

2	Alconchel.....	Chaparral (El).....	Al pueblo de Alconchel.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con provincia de Soria..... O.—Con provincia de Soria.....	Quercus ilex.....	300	300
3	Alhama.....	Carragodojos y Majada del Portillo.....	Al pueblo de Alhama.....	N.—Con camino de Cetina y Cadejas de la Umbria..... E.—Con término de Codojos..... S.—Con barranco de la Lobera..... O.—Con ermita de San Roque y camino de Cetina.....	Genista scorpius..	100	100

(1) Véase la GACETA de ayer.

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL	FORESTAL
						Hectáreas	Hectáreas
4	Alhama.....	Muela (La).....	Al pueblo de Alhama...	N.—Con Soliedra..... E.—Con la carretera de Coles..... S.—Con camino de Santa Quiteria..... O.—Con barranco de La Blanca y propiedades particulares.....	Genista scorpius.....	265	265
5	Idem.....	Serratilla (La).....	Idem.....	N.—Con camino de Santa Quiteria..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con carretera y propiedades particulares..... O.—Con término de Contamina.....	Idem.....	90	90
6	Aranda de Moncayo.....	Dehesa Somera.....	Al pueblo de Aranda de Moncayo.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con Capigar.....	Quercus tozza.....	710	710
7	Idem.....	Sierra (La).....	Idem.....	N.—Con río Aranda y barranco de Marache..... E.—Con término de Fargue..... S.—Con término de Villarroya..... O.—Con monte Almongaras (vendido).....	Quercus ilex.....	800	800
8	Berdejo.....	Dehesa de la Nava.....	Al pueblo de Berdejo...	N.—Con provincia de Soria y términos de Bornos y Torrelapaja..... E.—Con la vega del río Mamibles y término de Bijuesca..... S.—Con término de Bijuesca..... O.—Con término de Carrabante.....	Quercus lusitanica.....	1 408	1 408
9	Bordalba.....	Dehesilla (La).....	Al pueblo de Bordalba...	N.—Con barranco de Esteguilla..... E.—Con provincia de Soria..... S.—Con El Barranco..... O.—Con Cuesta del Monte.....	Quercus ilex.....	775	775
10	Idem.....	Rebollar (El).....	Idem.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus lusitanica.....	192	192
11	Campillo.....	Abajo (De) y Dehesa.....	Al pueblo de Campillo...	N.—Con término de Ibdes..... E.—Con término de Monterde..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con término de Calmarza.....	Thymus vulgaris.....	1 585	1 585
12	Idem.....	Arriba (De).....	Idem.....	N.—Con término de Monterde..... E.—Con término de Cimballa..... S.—Con provincia de Guadalajara..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	1 600	1 600
13	Malanquilla.....	Entredicho (El).....	Al pueblo de Malanquilla.....	N.—Con términos de Pomer y Aranda de Moncayo..... E.—Con terrenos montuosos de particulares..... S.—Con propiedades particulares, mediante camino de Ciria..... O.—Con provincia de Soria y término de Ciria.....	Quercus ilex.....	500	500
14	Idem.....	Navazo (El).....	Idem.....	N.—Con El Entredicho..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	285	285
15	Pozuel de Ariza.....	Comunes (Los).....	Al pueblo de Pozuel de Ariza.....	N.—Con provincia de Soria..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con término de Bordalba..... O.—Con término de Monteagudo.....	Thymus vulgaris.....	200	200
16	Sisamón.....	Calzada (La), Monte Bajo.....	Al pueblo de Sisamón...	N.—Con término de Cetina..... E.—Con término de Jaraba y Calmarza..... S.—Con La Dehesa..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus ilex.....	230	230
17	Torrelapaja.....	La Sierra, Los Poyales, Vallehermoso.....	Al pueblo de Torrelapaja...	N.—Con provincia de Soria..... E.—Con terrenos montuosos de particulares..... S.—Con término de Berdejo..... O.—Con provincia de Soria.....	Quercus lusitanica.....	500	500
18	Villarroya de la Sierra.....	Salcedo.....	Al pueblo de Villarroya de la Sierra.....	N.—Con términos de Aranda de Moncayo..... E.—Con términos de Jarque y Aniñón..... S.—Con Las Navas y propiedades particulares..... O.—Con La Degollada.....	Quercus tozza.....	1 190	1 190
TOTALES.....						10 730	10 700

PARTIDO JUDICIAL DE BELCHITE

19	Aguilón.....	Comunes (Los).....	Al pueblo de Aguilón...	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Rosmarinus officinalis.....	500	500
20	Idem.....	Dehesa Boalar.....	Idem.....	N.—Con término de Villanueva del Huerva..... E.—Con La Madona..... S.—Con La Madona y paso y con Las Fayuelas..... O.—Con Las Fayuelas.....	Idem.....	250	250
21	Idem.....	Fayuelas (Las).....	Idem.....	N.—Con monte de particular..... E.—Con Dehesa Boalar de Aguilón..... S.—Con monte de particular..... O.—Con camino de Aguilón.....	».....	150	150
22	Idem.....	Val de Herrera.....	Idem.....	N.—Con propiedades particulares y monte Común..... E.—Con camino del Alto de Herrera..... S.—Con monte Común..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus ilex.....	300	300
23	Herrera.....	Común (El).....	Al pueblo de Herrera...	N.—Con término de Aguilón..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con monte Vedados.....	Rosmarinus officinalis.....	40	40
24	Idem.....	Dehesa Loquillo.....	Idem.....	N.—Con paso de ganado y monte particular..... E.—Con paso de ganado y Barranco del Corral y río Huerva..... S.—Con río Huerva y propiedades..... O.—Con término de Aladrén.....	Quercus ilex.....	500	500

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL	FORESTAL
						Hectáreas	Hectáreas
25	Herrera	Pinar (El)	Al pueblo de Herrera...	N.—Con monte Común..... E.—Con propiedades particulares y términos de Villar de los Navarros..... S.—Con provincia de Teruel..... O.—Con Sierra de la Virgen.....	Pinus pinaster ...	1.000	1.000
26	Moneva.....	Dehesa Boalar.....	Al pueblo de Moneva...	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Thymus vulgaris.	127	127
27	Idem	Montes Blancos.....	Idem.....	N.—Con parte de Castenfalli..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Rosmarinus officinalis.....	500	500
28	Plenas.....	Tarayuelos y Monte Nuevo.....	Al pueblo de Plenas ...	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Thymus vulgaris.	200	200
29	Valmadrid.....	Bajo (El)	Al pueblo de Valmadrid.	N.—Con término de Zaragoza..... E.—Con Las Laderas..... S.—Con monte La Dehesa..... O.—Con término de Jaulín y María.....	Pinus halepensis.	700	700
30	Idem	Dehesa Boalar	Idem	N.—Con monte El Bajo..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con monte Velado Alto..... O.—Con término de Jaulín.....	Idem	300	300
31	Idem.....	Vedado Alto.....	Idem.....	N.—Con monte La Dehesa..... E.—Con término de Puebla de Albortón..... S.—Con término de Fuentetodos..... O.—Con término de Jaulín.....	Idem	2.500	2.500
32	Villanueva del Huerva..	Pinar y Dehesa	Al pueblo de Villanueva del Huerva.....	N.—Con paso Cabañal..... E.—Con Barranco Hondo y monte Común..... S.—Con Montes Blancos ó Común..... O.—Con Montes Blancos ó Común.....	Pinus halepensis Quercus lusitánica.....	390	390
					TOTALES	7.457	7.457

PARTIDO JUDICIAL DE BORJA

33	Borja.....	Muela Alta y Baja.....	A la ciudad de Borja ...	N.—Con partido judicial de Tarazona y propiedades particulares..... E.—Con dehesa de Puy-Royo, camino de Borja á Ablitas y propiedades particulares..... S.—Con dehesa de Traslaguia del Coscojar y de Los Llueros, camino de Moncín y propiedades particulares..... O.—Con término municipal de Bulbunte y partido judicial de Tarazona.....	Quercus ilex.....	2.083	1.880
34	Idem.....	Selva (La) y Cuesta-roya.....	Idem.....	N.—Con término municipal de Ambel..... E.—Con propiedades particulares y término de Ainzón.. S.—Con barranco de Las Lavaderas y término de Tabuena..... O.—Con término de Ambel.....	Quercus coccifera.	381	381
35	Idem.....	Villarneses (Los).....	Idem.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con término de Ambel.....	Rosmarinus officinalis.....	330	322
36	Calcena	Peña del Aguila.....	Al pueblo de Calcena:..	N.—Con término de Purujosa..... E.—Con río Iruela y monte El Cabero..... S.—Con camino de Calcena á Pomer..... O.—Con partido judicial de Ateca y términos de Aranda de Moncayo y Pomer.....	Genista scorpius..	900	900
37	Idem.....	Plana del Rebollo, Valde Tesinos y Estrevaes	Idem.....	N.—Con río Iruela..... E.—Con término de Trasobares..... S.—Con término de Oseja..... O.—Con monte común Valdenoria y La Semilla, y montes de propiedad particular.....	Quercus tozza....	1.218	1.161
38	Idem.....	Solanas (Las).....	Idem.....	N.—Con monte Valdelaplata..... E.—Con monte Valdelaplata..... S.—Con río Iruela..... O.—Con barranco de la Virgen.....	Thymus vulgaris.	400	400
39	Idem.....	Valdenoria y La Semilla.....	Idem.....	N.—Con camino de Calcena á Pomer..... E.—Con montes Plana Escotosa y El Cabero, y barranco de la Horjosa..... S.—Con partido judicial de Ateca y término de Oseja... O.—Con partido judicial de Ateca (término de Aranda de Moncayo).....	Idem.....	600	600
40	Idem.....	Val de Plata.....	Idem.....	N.—Con partido judicial de Tarazona (término de Añón). E.—Con término de Trasobares..... S.—Con monte Las Solanas..... O.—Con monte Juan de Maderos y término de Purujosa.	Genista scorpius .	1.875	1.875
41	Pomer.....	Dehesilla (La).....	Al pueblo de Pomer....	N.—Con provincia de Soria..... E.—Con monte Mata los Pajares y camino de Purujosa. S.—Con camino de Purujosa y terrenos de particulares. O.—Con camino de Agreda y terrenos particulares.....	Thymus vulgaris.	267	261
42	Idem.....	Mata los Pajares.....	Idem.....	N.—Con provincia de Soria..... E.—Con monte Valdemuertos..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con monte La Dehesilla.....	Quercus ilex.....	202	197
43	Idem.....	Umbria (La) y El Solano	Idem.....	N.—Con propiedades particulares y monte Valdepuertas. E.—Con propiedades particulares y monte Valdepuertas. S.—Con propiedades particulares y monte Valdepuertas. O.—Con partido judicial de Ateca y monte Valdepuertas.	Idem.....	792	782
44	Idem.....	Valdemuertos.....	Idem.....	N.—Con provincia de Soria..... E.—Con término de Calcena..... S.—Con monte Valdepeso y Campoluengo y propiedades particulares..... O.—Con propiedad particular y monte Matapájaros.....	Thymus vulgaris.	375	375

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	
						TOTAL — Hectáreas	FORESTAL — Hectáreas
45	Pomer.....	Valdepeso y Campoluengo.....	Al pueblo de Pomer....	N.—Con propiedades particulares, monte Valdemuertos y término de Calcena..... E.—Con partido judicial de Ateca..... S.—Con partido judicial de Ateca..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus ilex.....	1.362	1.311
46	Idem.....	Valdepuertas.....	Idem.....	N.—Con provincia de Soria..... E.—Con propiedades particulares y monte La Umbria y El Solano..... S.—Con partido judicial de Ateca..... O.—Con partido judicial de Ateca y provincia de Soria..	Idem.....	2.350	2.292
47	Purujosa.....	Cerrogordo, Peñacerrada, Campanales y Aliagones.....	Al pueblo de Purujosa..	N.—Con término municipal de Añón..... E.—Con camino de Zaragoza y Barranco de Peñaferrada S.—Con río Iruela..... O.—Con provincia de Soria.....	Juniperus communis.....	1.000	1.000
48	Idem.....	Dehesa de la Sierra, Umbria del Molino y El Cabezo.....	Idem.....	N.—Con provincia de Soria (término de Veratón)..... E.—Con río Iruela..... S.—Con término de Calcena..... O.—Con provincia de Soria.....	Quercus ilex.....	1.160	1.160
49	Idem.....	Hoya Redonda, Muela de Cuarteus y Peñarroya.....	Idem.....	N.—Con término de Añón..... E.—Con montes Juan de Maderos y El Caladiro..... S.—Con río Iruela..... O.—Con camino de Zaragoza.....	Juniperus communis.....	900	900
50	Tabuena.....	Artigüella y La Muela.....	Al pueblo de Tabuena..	N.—Con monte El Bollón..... E.—Con monte Galiana..... S.—Con monte El Pedroso..... O.—Con camino de Epila y paso cabañal.....	Quercus ilex.....	130	115
51	Idem.....	Bollón (El).....	Idem.....	N.—Con término de Borja..... E.—Con término de Ainzón..... S.—Con montes Galiana y Artigüella..... O.—Con propiedades particulares y monte Cañada de la Cueva.....	Idem.....	220	220
52	Idem.....	Cañada de la Cueva.....	Idem.....	N.—Con término de Ambel..... E.—Con monte El Bollón y propiedades particulares... S.—Con monte La Sierra..... O.—Con término de Trasobares.....	Idem.....	420	420
53	Idem.....	Galiana.....	Idem.....	N.—Con monte El Bollón y término de Ainzón..... E.—Con término de Fuendejalón..... S.—Con monte El Pedroso..... O.—Con monte Artigüella.....	Quercus coccifera.....	400	400
54	Idem.....	Orché.....	Idem.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares de la partida de Rané. S.—Con término de Epila..... O.—Con monte La Sierra.....	Idem.....	195	195
55	Idem.....	Pedroso (El).....	Idem.....	N.—Con monte Galiana..... E.—Con término de Fuendejalón..... S.—Con término de Rueda de Jalón..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	930	930
56	Idem.....	Sierra (La).....	Idem.....	N.—Con monte Cañada de la Cueva y propiedades particulares..... E.—Con monte Orché..... S.—Con término de Mesones..... O.—Con términos de Tierga y Trasobares.....	Quercus ilex.....	330	350
57	Talamantes.....	Carros (Los).....	Al pueblo de Talamantes	N.—Con monte Dehesa de los Abullados..... E.—Con monte El Murruñal..... S.—Con monte Dehesa Lobera y Morrales y montes de particulares..... O.—Con monte La Tonda.....	Idem.....	433	200
58	Idem.....	Dehesa Lobera y Morrales.....	Idem.....	N.—Con monte Las Lomas y barranco del Lugar..... E.—Con montes Valdanes, Loma Carrascosa y camino de las Lomas de Calcena..... S.—Con monte Canteque..... O.—Con monte Los Cerros y Murruñal.....	Quercus tozza....	631	470
59	Idem.....	Lomas (Las).....	Idem.....	N.—Con partido de Tarazona y término de Ambel..... E.—Con término de Ambel y monte Valdanes de particulares..... S.—Con montes Dehesa Lobera y Morrales y Tarajueta y Dehesa de los Abullados..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus ilex.....	1.242	893
60	Idem.....	Val de Treviñas.....	Idem.....	N.—Con monte Val de Herrera y paso cabañal..... E.—Con monte Val de Herrera y barranco del Hoyanco. S.—Con monte La Tonda..... O.—Con monte Val de Herrera.....	Idem.....	72	71
61	Trasobares.....	Dehesa Privilegiada.....	Al pueblo de Trasobares	N.—Con monte Izquierda del Río..... E.—Con río Iruela y propiedades particulares..... S.—Con monte Derecha del Río..... O.—Con monte Derecha del Río y Dehesa Valdeviejo de propiedad particular.....	Rosmarinus officinalis.....	740	659
62	Idem.....	Derecha del Río.....	Idem.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con monte Dehesa Privilegiada..... S.—Con término de Tierga..... O.—Con término de Oseja.....	Idem.....	230	230
63	Idem.....	Izquierda del Río.....	Idem.....	N.—Con término de Talamantes..... E.—Con término de Tabuena..... S.—Con término de Tierga..... O.—Con río Iruela y propiedades particulares.....	Idem.....	880	880
TOTALES.....						23.458	22.288

PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD

64	Belmonte.....	Alto y Bajo ó Dehesa de la Concha	Al pueblo de Viver de Vicort (agregado de Belmonte).....	N.—Con terrenos labrados de particulares..... E.—Con término de Aldehuela y Tobed..... S.—Con término de Orea (Monte Solana y Umbria de Tesena) y terrenos montuosos de particulares... O.—Con terrenos labrados y montuosos de particulares..	Quercus lusitanica	1.210	1.182
----	---------------	-----------------------------------	--	---	--------------------	-------	-------

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL	FORESTAL
						Hectáreas	Hectáreas
65	Calatayud	Sierra de Vicort	Al pueblo de Calatayud	N.—Con carretera de Madrid á Francia y término de Paracuellos de la Ribera..... E.—Con términos de Frasno é Inogés	Thymus vulgaris.	1.800	1.800
				S.—Con término de Sediles			
				O.—Con terrenos montuosos de particulares y dehesa de particular.....			
66	Frasno (El)	Maguillo (El) y sus faldas.....	Al pueblo de El Frasno	N.—Con término de Maluenda.....	Quercus ilex.....	1.200	700
				E.—Con terrenos labrados y montuosos de particulares.....			
				S.—Con término de Inogés			
				O.—Con términos de Calatayud y Maluenda			
67	Illueca	Sierra (La).....	Al pueblo de Illueca	N.—Con término de Gotor y terrenos labrados de particulares	Thymus vulgaris.	1.200	900
				E.—Con terrenos labrados de particulares			
				S.—Con término de Sestrica (monte La Sierra).....			
				O.—Con término de Viver de La Sierra y partido de Ateca (término de Aniñón).....			
68	Inogés.....	Barderas y Umbria de Val-Honda	Al pueblo de Inogés	N.—Con terrenos labrados y montuosos de particulares.....	Quercus ilex.....	132	132
				E.—Con terrenos labrados y montuosos de particulares.....			
				S.—Con terrenos labrados y montuosos de particulares.....			
				O.—Con terrenos labrados y montuosos de particulares.....			
69	Jarque.....	Dehesa del Sotillo y La Sierra ...	Al pueblo de Jarque	N.—Con terrenos labrados de particulares	Quercus tozza.....	750	750
				E.—Con terrenos labrados de particulares			
				S.—Con términos de Gotor y Aniñón.....			
				O.—Con términos de Villarroya y Aranda			
70	Morés.....	Sierra (La)	Al pueblo de Morés.....	N.—Con término de Sestrica.....	Idem.....	500	500
				E.—Con terrenos labrados y montuosos de particulares			
				S.—Con término de Embid de la Ribera			
				O.—Con término de Viver de la Sierra			
71	Orera	Alto, Pinar, Dehesa del Murciano y Solana y Umbria de Terma...	Al pueblo de Orera.....	N.—Con término de Viver de Vicort.....	Pinus pinaster ...	981	964
				E.—Con término de Tobed y partido de Daroca.....			
				S.—Con término de Ruesca.....			
				O.—Con terrenos labrados y montes particulares.....			
72	Paracuellos de la Ribera	Blanco y Carrascal.....	Al pueblo de Paracuellos de la Ribera	N.—Con propiedades particulares y término de Embid.....	Quercus ilex.....	570	570
				E.—Con propiedades particulares y término de Sabiñán.....			
				S.—Con término de Aluenda			
				O.—Con término de Calatayud.....			
73	Sabiñán.....	Serrezuela.....	Al pueblo de Sabiñán.....	N.—Con propiedades particulares	Thymus vulgaris.	72	72
				E.—Con propiedades particulares			
				S.—Con propiedades particulares.....			
				O.—Con término de Paracuellos de la Ribera			
74	Santa Cruz de Tobed ...	Alto, Blanco y Cabezo del Molino.	Al pueblo de Santa Cruz de Tobed	N.—Con términos de Morata de Jalón y Alpartir	Quercus ilex.....	900	600
				E.—Con término de Alpartir			
				S.—Con término de Tobed (monte Valvillano).....			
				O.—Con terrenos labrados de particulares			
75	Idem.....	Pieza de la Sierra.....	Idem.....	N.—Con terrenos labrados de particulares, mediante el Barranco del Val y el camino de Viver de Vicort á Santa Cruz de Tobed.....	Idem.....	160	160
				E.—Con terrenos labrados de particulares			
				S.—Con términos de Tobed y Viver de Vicort			
				O.—Con Dehesa de la Arengada.....			
76	Sestrica	Sierra (La)	Al pueblo de Sestrica.....	N.—Con término de Illueca	Quercus lusitanica.	279	279
				E.—Con terrenos labrados de particulares			
				S.—Con término de Viver de la Sierra.....			
				O.—Con término de Viver de la Sierra			
77	Tobed	Valvillano.....	Al pueblo de Tobed	N.—Con términos de Alpartir y Tobed	Thymus vulgaris.	1.800	1.000
				E.—Con términos de Alpartir y Almonacid de la Sierra, Comenda y Aguarón.....			
				S.—Con término de Codos.....			
				O.—Con terrenos labrados de particulares y monte Dehesa Carnicera.....			
78	Idem.....	Val de Oliva.....	Idem.....	N.—Con término de Aldehuela (agregado de Santa Cruz de Tobed).....	Idem.....	800	800
				E.—Con terrenos labrados de particulares y monte Dehesa Carnicera.....			
				S.—Con partido de Daroca (término de Codos).....			
				O.—Con términos de Orera y Viver de Vicort.....			
79	Viver de la Sierra	Blanco ó Los Cabezos y Dehesa Valporquera.....	Al pueblo de Viver de la Sierra.....	N.—Con términos de Aniñón é Illueca.....	Quercus suber...	569	569
				E.—Con término de Sestrica			
				S.—Con terrenos labrados de particulares.....			
				O.—Con terrenos labrados de particulares			
TOTALES						12.923	10.088

PARTIDO JUDICIAL DE CASPE

80	Caspe	Efesa de la Barca	Al pueblo de Caspe.....	N.—Con término de Bujaraloz.....	Pinus halepensis.	695	695
				E.—Con Valdurrios.....			
				S.—Con La Gabadera			
				O.—Con monte Suelto			
81	Idem.....	Valletas	Idem.....	N.—Con monte Valdurrios	Idem.....	230	230
				E.—Con río Ebro			
				S.—Con río Ebro			
				O.—Con Dehesa de Gabadera			
82	Idem.....	Vuelta de la Magdalena.....	Idem.....	N.—Con río Ebro.....	Idem.....	1.200	1.200
				E.—Con río Ebro y Valcomuna.....			
				S.—Con Val de Pilas Bajas.....			
				O.—Con Dehesa de la Herradura.....			
83	Escatrón.....	Caballera (La)	Al pueblo de Escatrón.....	N.—Con río Ebro.....	Idem.....	1.200	1.200
				E.—Con término de Chiprana			
				S.—Con partido Cabezo			
				O.—Con Dehesa de Mocatero			

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL	FORESTAL
						Hectáreas	Hectáreas
84	Fayón	Derecha del Ebro, Val de la Erasa y Sierra de Rives	Al pueblo de Fayón	N.—Con término de Mequinenza y río Ebro	Pinus halepensis.	4.000	4.000
				E.—Con río Ebro			
				S.—Con río Matarraña			
				O.—Con términos de Nonaspe y Mequinenza			
85	Idem	Izquierda del Ebro	Idem	N.—Con provincia de Lérida	Idem	1.600	1.600
				E.—Con provincia de Tarragona			
				S.—Con río Ebro y terrenos particulares ó huertas			
				O.—Con río Ebro y terrenos ó huertas particulares			
86	Maella	Colomo Estremera	Al pueblo de Maella	N.—Con río Guadalupe y monte particular Val de las Eras	Idem	3.500	3.500
				E.—Con monte particular Val de las Eras			
				S.—Con provincia de Teruel			
				O.—Con provincia y monte Val de Gil			
87	Idem	Derecha del río Matarraña	Idem	N.—Con río Matarraña y dehesa de propiedad particular y término de Fabara	Idem	2.200	2.200
				E.—Con provincia de Tarragona y río Algas, mediante huertas			
				S.—Con provincia de Teruel y río Algas			
				O.—Con dehesa de propiedad particular, río Matarraña y término de Fabara			
88	Mequinenza	El Vert	Al pueblo de Mequinenza	N.—Con río Ebro	Idem	1.800	1.800
				E.—Con camino de Caspe y propiedades particulares			
				S.—Con El Plano y Valcamina			
				O.—Con dehesa de propiedad particular, río Matarraña y término de Fabara			
89	Nonaspe	Mediana	Al pueblo de Nonaspe	N.—Con río Matarraña	Idem	550	550
				E.—Con el pueblo ó desabrevaderos			
				S.—Con monte particular			
				O.—Con término de Fabara			
90	Idem	Val de Batea Alta y Baja	Idem	N.—Con ríos Algas y Matarraña	Idem	2.900	2.900
				E.—Con provincia de Tarragona y término de Fayón			
				S.—Con provincia de Tarragona			
				O.—Con término de Fabara			
					TOTALES.....	19.875	19.875

PARTIDO JUDICIAL DE DAROCA

91	Abanto	Cerro Pozuelo, Cuesta del Rocin, Pedrizas y Hoya Espesa	Al pueblo de Abanto	N.—Con término de Monterde	Quercus ilex	1.504	1.465
				E.—Con terrenos montuosos y labrados de particulares			
				S.—Con términos de Cubel y Aldehuela			
				O.—Con término de Atea (términos de Cimballa y Monterde			
92	Acered	Plano, Corral, Puerto y Cabezos	Al pueblo de Acered	N.—Con propiedades particulares y barranco de Val de la Cuérda	Idem	485	485
				E.—Con propiedades particulares y camino de Cubel á Acered			
				S.—Con término de Cubel			
				O.—Con término de Pardos y barranco de Mingacho			
93	Aguarón	Carbonil	Al pueblo de Aguarón	N.—Con término de Comenda	Idem	717	713
				E.—Con propiedades particulares, camino del Moro, paso de ganados y propiedades particulares			
				S.—Con parte de monte enajenado por el Estado			
				O.—Con términos de Codos y Tobed			
94	Atea	Sierra (La)	Al pueblo de Atea	N.—Con término de Acered y terrenos labrados de particulares	Quercus tozza	661	661
				E.—Con terrenos labrados de particulares			
				S.—Con término de Orcajo			
				O.—Con término de Cubel			
95	Badules	Blanco	Al pueblo de Badules	N.—Con términos municipales de Villadoz, Villareal y Cerveruela	Quercus ilex	100	59
				E.—Con términos municipales de Fombuena y terrenos de particulares			
				S.—Con terrenos de particulares y monte El Plano y Valdeburdaña			
				O.—Con término municipal de Villadoz			
96	Idem	Común de Valdeburdaña	Idem	N.—Con monte Blanco del mismo pueblo y término de Villadoz	Idem	481	481
				E.—Con camino de Serveruela y Valdeparra y terrenos particulares			
				S.—Con paso de ganados, camino de Valdeburdaña y terrenos particulares			
				O.—Con terrenos particulares y término de Villadoz			
97	Berrueco	Cerro mediano	Al pueblo de Berrueco	N.—Con término de Gallocanta, monte La Sierra y provincia de Teruel	Quercus lusitanica.	289	288
				E.—Con propiedades particulares			
				S.—Con propiedades particulares			
				O.—Con propiedades particulares y monte La Sierra			
98	Cerveruela	Dehesa de Carca, Paziza y Boatar	Al pueblo de Cerveruela	N.—Con paso de ganados	Quercus ilex	140	118
				E.—Con paso de ganados			
				S.—Con propiedades particulares			
				O.—Con propiedades particulares			
99	Codos	Covacha (La)	Al pueblo de Codos	N.—Con monte Valduque y término de Aguarón	Idem	303	277
				E.—Con término de Aguarón y monte Valduque			
				S.—Con propiedades particulares			
				O.—Con montes Valdemontero y Valduque			
100	Idem	Pinar (El)	Idem	N.—Con barranco de Sortijuelo	Pinus pinaster	231	231
				E.—Con propiedades particulares			
				S.—Con término de Miedes			
				O.—Con término de Ruesca y de Orera			
101	Idem	Valdemontero	Idem	N.—Con propiedades particulares	Quercus tozza	183	183
				E.—Con monte La Covacha			
				S.—Con propiedades particulares			
				O.—Con propiedades particulares			

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL — Hectáreas	FORESTAL — Hectáreas
102	Comenda.....	Monte Blanco.....	Al pueblo de Comenda..	N.—Con término de Almonacid de la Sierra..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con monte La Sierra..... O.—Con término de Alpartir.....	Genista scorpius	165	149
103	Idem.....	Sierra (La).....	Idem.....	N.—Con término de Alpartir, Monte Blanco y propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con término de Aguarón..... O.—Con término de Tobed.....	Quercus tozza....	595	595
104	Cubel.....	Otero (El).....	Al pueblo de Cubel....	N.—Con término de Ahanto..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con término de Torralba de los Frailes..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus ilex.....	1.154	954
105	Idem.....	Sierra (La).....	Idem.....	E.—Con términos de Pardos y Acered..... E.—Con término de Atea..... S.—Con término de Used..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus lusitanica	1.457	1.457
106	Cuerlas (Las).....	Dehesa (La).....	Al pueblo de Las Cuervas.....	N.—Con propiedades particulares y monte Chaparral y Chotoruelo..... E.—Con propiedades particulares y monte Montecillo... S.—Con montes Montecillo, Chaparral y Chotoruelo... O.—Con montes Chaparral y Chotoruelo.....	Quercus ilex.....	195	195
107	Daroca.....	Dehesa de los Enebrales del Común.....	Al pueblo de Daroca....	N.—Con término de Manchones..... E.—Con término de Retascón, carretera de Calatayud á Daroca y propiedades particulares..... S.—Con muralla del Castillo y propiedades particulares. O.—Con propiedades particulares y término de Manchones.....	Quercus tozza....	822	822
108	Encinacorba.....	Carracodos y Valdepuercos ..	Al pueblo de Encinacorba.....	N.—Con término de Aguarón y propiedades particuleas. E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con términos de Codos y Aguarón..	Idem.....	609	599
109	Fombuena.....	Dehesa Alta.....	Al pueblo de Fombuena.	N.—Con barranco de Canaleja y propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares y término de Sanruela. S.—Con término de Sauruela..... O.—Con término de Sauruela y Villahermosa y propiedades particulares.....	Idem.....	138	138
110	Idem.....	Dehesa Baja.....	Idem.....	N.—Con monte de particular..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares y Barranco del Val... O.—Con Barranco del Val.....	Idem.....	286	286
111	Gallocanta.....	Sierra (La).....	Al pueblo de Gallocanta	N.—Con monte Peña Alta de Santed..... E.—Con monte Peña Alta de Val de San Martín y propiedades particulares..... S.—Con monte Cerro Mediano de Berrueco..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus lusitanica.	508	502
112	Horcajo.....	Berrocal (El).....	Al pueblo de Horcajo...	N.—Con término de Atea..... E.—Con monte Berrocal y propiedades particulares.... S.—Con monte La Pardina y término de Balconchán... O.—Con término de Used.....	Quercus tozza....	360	360
113	Langa.....	De Propios.....	Al pueblo de Langa..	N.—Con términos de Miedes y Codos..... E.—Con término de Torralbilla..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con camino de Ruesca y propiedades particulares..	Idem.....	1.457	1.457
114	Luesma.....	Monte Común ó Blanco.....	Al pueblo de Luesma..	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con monte Veguilla de Luesma..... S.—Con propiedades particulares y término de Bádenas. O.—Con término municipal de Fombuena.....	Thymus vulgaris	91	91
115	Idem.....	Veguilla (La).....	Idem.....	N.—Con camino paso provisional..... E.—Con camino de Herederos..... S.—Con propiedades particulares y Monte Blanco..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus lusitanica.	110	110
116	Mainar.....	Dehesa del Común.....	Al pueblo de Mainar....	N.—Con propiedades particulares, barranco de Valdeacebo y paso de ganados..... E.—Con paso de ganados y propiedades particulares.... S.—Con propiedades particulares y paso-cabañal..... O.—Con paso-cabañal, barranco de Valdecabañas y monte de particular.....	Quercus ilex.....	451	451
117	Manchones.....	Trebago (El).....	Al pueblo de Manchones	N.—Con término jurisdiccional de Murero y propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	133	129
118	Idem.....	Vedado (El).....	Idem.....	N.—Con paso de ganados y propiedades particulares.... E.—Con paso de ganados..... S.—Con paso de ganados..... O.—Con eras, corralés y casas del pueblo, paso de ganado y propiedades particulares.....	Idem.....	87	87
119	Miedes.....	Campillo y Pinar.....	Al pueblo de Miedes..	N.—Con términos de Ruesca y Codos..... E.—Con términos de Codos y Langa..... S.—Con término de Langa y propiedades particulares.. O.—Con montes Los Llanos del Campillo y camino de Ruesca á Langa.....	Pinus pinaster ...	1.426	1.426
120	Paniza.....	Nuestra Señora del Aguila.....	Al pueblo de Paniza....	N.—Con Monte Bajo y propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con monte Carramolino y término de Cerveruela... O.—Con monte Las Navas.....	Quercus tozza....	360	360
121	Pardos.....	Chaparral (El).....	Al pueblo de Pardos....	N.—Con barranco del Madroñal y paso de ganados..... E.—Con término de Acered..... S.—Con terrenos montuosos de particulares y término de Acered..... O.—Con terrenos montuosos y labrados de particulares.	Quercus ilex.....	587	585
122	Riesca.....	Pinar (El).....	Al pueblo de Riesca....	N.—Con partido judicial de Calatayud (término de Otera). E.—Con término de Miedes y Codos..... S.—Con término de Miedes y propiedades particulares.. O.—Con propiedades particulares.....	Pinus pinaster ..	560	560

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL — Hectáreas	FORESTAL — Hectáreas
123	Santed.....	Dehesa del Gayubar.....	Al pueblo de Santed.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares y camino de Used á Santed..... O.—Con propiedades particulares, camino de Used á Santed y monte La Pardina (término de Used)....	Quercus lusitanica	83	83
124	Idem.....	Peña Alta.....	Idem.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con monte Peña Alta de Val de San Martín..... S.—Con monte La Sierra de Gallocanta..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	319	319
125	Torralba de los Frailes.....	Atalaya.....	Al pueblo de Torralba de los Frailes.....	N.—Con monte El Recuenco y río Piedra..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con terreno montuoso de particular..... O.—Con provincia de Guadalajara.....	Idem.....	860	853
126	Torrallilla.....	Dehesa (La) y Valdeyeramo.....	Al pueblo de Torralbilla.....	N.—Con términos de Langa y Codos..... E.—Con campo del Tío Matas y camino de Codos y Torralbilla..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con término de Langa.....	Quercus tozza....	1.075	1.075
127	Used.....	Sierra (La).....	Al pueblo de Used.....	N.—Con término de Cubel y monte La Sierra..... E.—Con término de Horcajo y monte Berrocal..... S.—Con monte La Pardina y propiedades particulares.. O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	1.449	1.442
128	Valconchán.....	Rebollar (El).....	Al pueblo de Valconchán.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con término de Val de San Martín..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus lusitanica..	211	211
129	Val de San Martín.....	Carráscal, Costeras, Vallejos y Cerro Gordo.....	Al pueblo de Val de San Martín.....	N.—Con propiedades particulares y camino de Carnicero. E.—Con propiedades particulares y término de Valdehorna..... S.—Con provincia de Teruel..... O.—Con propiedades particulares, camino de Val de San Martín á Castejón de Tornos y Barranco de los Plantones.....	Idem.....	552	552
130	Idem.....	Peña Alta.....	Idem.....	N.—Con término de Santed..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con provincia de Teruel (término de Castejón de Teruel)..... O.—Con término de Gallocanta.....	Idem.....	127	127
131	Idem.....	Sierra (La), Dehesa Medianiles, Fuente el Saz y Val de María..	Idem.....	N.—Con término de Valconchán..... E.—Con camino de Val de San Martín y Valconchán, propiedades de particulares, Barranco de Peña Blanca, monte Peñarubia y camino á Barrueco.. S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	501	501
132	Villadoz.....	Crespo (El), Rasillos y Hoya Espesa.....	Al pueblo de Villadoz.....	N.—Con propiedades particulares y término de Villarreal. E.—Con monte propiedad particular..... S.—Con término de Badules, propiedades particulares y camino de Prado Llano..... O.—Con senda de las Parideras, propiedades particulares y camino de Prado.....	Quercus tozza....	508	495
133	Villarreal.....	Horcajuelos (Los).....	Al pueblo de Villarreal.....	N.—Con tierras particulares y camino vecinal..... E.—Con santuario de Nuestra Señora del Rosario y término de Villadoz..... S.—Con término municipal de Villadoz..... O.—Con tierras de particulares y paso de ganados.....	Quercus ilex.....	153	147
134	Idem.....	Sierra de López.....	Idem.....	N.—Con paso de ganados..... E.—Con montes Valdesancho y Valdemadera y terrenos particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con Monte Grande.....	Idem.....	133	133
135	Idem.....	Solana de San Martín.....	Idem.....	N.—Con paso de ganado..... E.—Con términos de Paniza y Serrezuela..... S.—Con río Huerva..... O.—Con terrenos labrados y montuosos de particulares, carretera antigua de Daroca y Barranco de Salto.	Idem.....	158	138
TOTALES.....						22 412	21.704

(Se continuará.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL
Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca.
Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 4 del mes actual, el Sr. Gobernador civil de esta provincia, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, ha tenido a bien señalar el día 8 del próximo mes de Octubre, y á las once horas de dicho día, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Béjar á Candelario, bajo el tipo de 3.221 pesetas con 26 céntimos, que importa su presupuesto de contrata, según proyecto redactado en 1897-98.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en la oficina de Obras públicas de esta provincia, Cañada de Toro, núm. 1, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, el proyecto de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ex-

tendidas en papel de la clase 11.ª, arregladas en un todo al adjunto modelo, debiendo acompañar á cada pliego la cédula personal del proponente, el resguardo que acredite el depósito en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia ó en la general de Madrid del 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la licitación.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, y únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera mejor en el 1 por 100 cuando menos del presupuesto de contrata y quedando los demás á voluntad de los licitantes, con tal de que no baje del 1/2 por 100 del referido presupuesto.

Salamanca 14 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, José Sanchez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., expedida con fecha en por, enterado del anuncio fechado en de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Béjar á Candelario, según proyecto redactado en 1897-98, se comprometo á tomar á su cargo los expresados

acopios, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese debidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

Intervención de Hacienda de la provincia de Santander.

Ignorándose en estas oficinas el actual domicilio de Don Guillermo Martín, Administrador que fué de la Fábrica de Tabacos de esta capital en el año 1884, se le cita y emplaza por medio de este periódico oficial á fin de que dé á conocer su paradero, con objeto de entregarle copia de un pliego de reparos formulados por el Tribunal de Cuentas á la de Fabricación de Tabacos de Junio del citado año y que dicho alto Cuerpo ha ordenado conteste el citado Sr. Martín.

Santander 10 de Septiembre de 1901.—P. S., Diego Villa. 3395—M

Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Obras públicas.

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE LA DE ALTO DE LAS ATALAYAS A MURCIA Á LA DE MURCIA Á GRANADA

Término municipal de Murcia.

Relación nominal de los propietarios cuyas fincas urbanas han de ser expropiadas con motivo de la construcción de la expresada carretera.

Número de orden.	PROPIETARIOS	VECINDAD	INQUILINOS	CLASE DE LA FINCA	LINDEROS			OESTE
					NORTE	SUR	ESTE	
1	Herederos de Doña Soledad Avilés y D. Carlos López Perella.	Murcia.	D. José María Avilés.	Casa habitación (calle de López Puigerver, 8).	Calle de López Puigerver.	Andrés Sánchez.	Antonio María de la Peña.	Andrés Sánchez.
2	D. Antonio María de la Peña.	Idem.	El dueño.	Idem (idem id., núm. 6).	Idem.	Paseo de Garay.	Isidora Sáenz.	Isidora Sáenz y D. Carlos López.
3	D. Isidora Sáenz de Tejada.	Idem.	D. José Antonio López.	Idem (idem id., núm. 4).	Idem.	Idem.	Jesualdo Piñero.	Antonio María de la Peña.
4	D. Jesús Ido Piñero.	Idem.	D. Rosario Senac.	Idem (idem id., núm. 2).	Idem.	Antonio Martínez.	Antonio Martínez.	Isidora Sáenz de Tejada.
5	D. Carolina Nevado Celdrán, representada por su esposo D. Antonio Martínez.	Idem.	El dueño.	Idem (Paseo de Garay, núm. 7).	Idem.	Paseo de Garay.	Paseo de Garay.	Jesualdo Piñero.
6	D. María Martínez Alarté.	Idem.	D. Ramón Lucas.	Idem (calle de la Princesa, número 15).	Huerto de D. Juan Bautista Alonso.	Idem.	Idem.	Jesualdo Piñero.
7	La misma.	Idem.	Antonio González.	Idem (idem id., núm. 13).	Idem.	Calle de la Princesa.	Idem.	Idem.
8	La misma.	Idem.	Joaquín Imbernón.	Idem (idem id., núm. 11).	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
9	D. Josefina Gálvez Pérez, representada por su esposo D. Alfonso Meseguer.	Idem.	Francisco Albaladejo.	Idem (idem id., núm. 9).	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
10	D. Francisco Gálvez Pérez.	Idem.	El dueño.	Idem (idem id., núm. 7).	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
11	D. Josefina Tomás.	Idem.	D. Angel Hurtado.	Idem (idem id., núm. 5).	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
12	D. Joaquín García y García.	Idem.	D.ª Josefa Franco.	Idem (idem id., núm. 3).	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
13	D. Miguel Sánchez González, hoy su viuda é hijos.	Idem.	El dueño.	Idem (idem id., núm. 1).	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
14	El terreno, al Excmo. Ayuntamiento. El edificio, a la Junta de la Exposición.	Idem.	Deshabitado.	Pabellón de Agricultura de la Exposición.	Jardín de Floridablanca.	Camino de Aljezares.	Jardín de Floridablanca.	Jardín de Floridablanca.

Murcia 9 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Teodoro Danio.—Hay un sello que dice: «Alcaldía constitucional de Murcia».

La relación que antecede se publica en este periódico oficial para que en el preciso término de quince días se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Murcia 16 de Septiembre de 1901.—El Gobernador, Jerónimo del Moral.

Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Obras públicas.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 17 de Julio último, el Sr. Gobernador civil ha señalado el día 4 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para la conservación de la carretera de Medina de Rioseco á la estación de Toro, en esta provincia, según proyecto redactado en 1900, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 1.865'65 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 7 de Diciembre de 1900, en la Jefatura de Obras públicas, á cuyo efecto el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata se hallarán de manifiesto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación en la forma que previene la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del término de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate; transcurrido aquel plazo sin verificarlo se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia serán de cargo del rematante.

Zamora 23 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Justo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de Zamora con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de, según proyecto redactado en, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señale alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

—S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 17 de Julio último, el Sr. Gobernador civil ha señalado el día 4 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para la conservación de la carretera de Zamora á Cañizal, en esta provincia, según proyecto redactado en 1900, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 6.658'96 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 7 de Diciembre de 1900, en la Jefatura de Obras públicas, á cuyo efecto el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata se hallarán de manifiesto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, en la forma que previene la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del término de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate; transcurrido aquel plazo sin verificarlo se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia serán de cargo del rematante.

Zamora 23 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Justo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de Zamora con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de, según proyecto redactado en, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señale alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

—S

3360—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.— Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 4 de Septiembre de 1901, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS CALLE, NÚMERO Y CUARTO	DISTRITO	BARRIO	Defunciones	ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO Nomenclatura internacional abreviada.	EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS												TOTAL		
					De menos de 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 en adelante				De edades indeterminadas
					V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.
Ronda de Toledo, 10, bajo	Universidad	Pozas	1	Ascitis					1										
Corredera alta, 5, bajo	Idem	Corredera	1	Bronquitis			1												
Jaén, 3	Hospicio	Chamberí	1	Idem	1														
Fuencarral, 84	Idem	Beneficencia	1	Idem catarral			1												
Alcalá, 66, segundo	Buenavista	Alcalá	1	Broncopneumonia									1						
Fuente del Berro, 15, bajo	Idem	Plaza de Toros	1	Tuberculosis									1						
Gabriel Lobo, 14, bajo	Idem	Idem	1	Enteritis aguda y falta de desarrollo			1												
Paseo de Atocha, 15 entresuelo	Congreso	Angel	1	Esclerosis cerebral								1							
Hospital Provincial (transeunte)	Hospital	Santa Isabel	1	Hernia inguinal izquierda								1							
Santa Isabel, 43, tercero	Idem	Idem	1	Meningitis aguda			1												
Hospital Provincial (Almagro, 3, asilo)	Idem	Idem	1	Gastroenteritis										1					
Casa Inclusa	Inclusa	Embajadores	1	Enterocolitis aguda	1														
Idem	Idem	Idem	1	Idem	1														
Ferrcarril, 10, tercero	Idem	Peñuelas	1	Atrepsia	1														
Embajadores, 56, tercero	Idem	Embajadores	1	Sarampión			1												
Mesón de Paredes, 45, bajo	Idem	Provisiones	1	Fiebre gástrica biliosa y endocarditis consecutiva									1						
General Ricardos, 9, principal	Latina	Puente de Toledo	1	Catarro intestinal			1												
Plaza del Alamillo, 2, principal	Idem	Don Pedro	1	Raquitismo					1										
General Ricardos, 13, bajo	Idem	Puente de Toledo	1	Gastritis aguda			1												
San Bernabé, 13, portería	Idem	Aguas	1	Tuberculosis pulmonar										1					
Colegiata, 5, tercero	Audiencia	Estudios	1	Lesión orgánica del corazón								1							
<i>Total por sexos</i>					4	1	2	3	3			1	2	2	1	2		12	9
<i>Total por edades</i>					5		5		3		1		4		3				21
<i>Total de defunciones</i>			21																

DEMOGRAFÍA

NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIONES		
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos.	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
	1				1	1										
5	3			5	3	8										2
	2				2	2										
5		2		7		7										2
2	2	1		3	2	5		1	2	2	1	3		2		3
	1				1	1										1
1	1	1		2	1	3								1		3
1	2	2	4	3	6	9								3		5
1	2			1	2	3								2		4
2	1			2	1	3								1		1
17	15	6	4	23	19	42		1	2		2	1	3	12	9	21

Madrid 15 de Septiembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 5 de Septiembre de 1901, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS CALLE, NÚMERO Y CUARTO	DISTRITO	BARRIO	Defunciones	ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO Nomenclatura internacional abreviada.	EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS												TOTAL	
					De menos de 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 en adelante			
					V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Mayor, 72, principal	Palacio	Platerías	1	Oclusión intestinal									1					
Plaza de Oriente, 3, primero	Idem	Vergara	1	Meningitis tuberculosa			1											
Divino Pastor, 9, tercero	Universidad	Corredera	1	Cáncer uterino									1					
Idem, 18, segundo	Idem	Daoiz	1	Tuberculosis pulmonar										1				
Idem	Idem	Escorial	1	Eclampsia														
Madera, 31, cuarto	Idem	Descalzas	1	Bronquitis aguda	1													
Postigo de San Martín, 2, bajo	Centro	Idem	1	Embolia cerebral								1						
Idem, 4, bajo	Idem	Espejo	1	Hipertrofia del corazón									1					
Espejo, 9 y 11, principal	Idem	Espejo	1	Necrobiosis cerebral														
Fuencarral, 109, principal	Hospicio	Beneficencia	1											1				

Table with columns: Domicilio de los Fallecidos, Distrito, Barrio, Enfermedad (Causa del fallecimiento), Edad y Sexo de los Fallecidos (De menos de 1 año, De 1 a 4 años, De 5 a 19 años, De 20 a 29 años, De 40 a 59 años, De 60 a 69 años, De 70 años y más), Total. Includes a list of 35 deaths with their respective details and a summary at the bottom.

DEMOGRAFÍA

Demographic table with columns: Nacidos vivos (Legítimos, Ilegítimos, Total), Nacidos muertos (Legítimos, Ilegítimos, Total), Defunciones (Varones, Hembras, Total). Summary statistics for September 16, 1901.

Madrid 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

Presidencia.

Los tenedores de carpetas representativas de intereses de las clases de Deuda municipal que á continuación se expresan, podrán presentarse en la Tesorería de Villa los días que se señalan, de nueve á once, para hacer efectivo su importe.

DÍA 1.º

Obligaciones municipales por Resultas.

Carpetas números 1 á 24, vencimiento de 1.º de Octubre de 1901.—Cupón núm. 13.

Expropiaciones en el interior.

Carpetas números 1 á 10, vencimiento de 1.º de Octubre de 1901.—Cupón núm. 8.

DÍA 2

Obligaciones municipales por Resultas.

Carpetas números 25 á 64, vencimiento de 1.º de Octubre de 1901.—Cupón núm. 13.

DÍA 3

Obligaciones municipales por Resultas.

Carpetas números 65 á 124, vencimiento de 1.º de Octubre de 1901.—Cupón núm. 13.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

Ayuntamiento constitucional de Villaviciosa de Odón.

Este Ayuntamiento, autorizado por Real orden de 23 de Julio, pretende adquirir por concurso una casa que llene las necesidades que á continuación se detallan:

1.ª Casa Consistorial con salón de sesiones, Archivo, despacho y oficinas de Secretaría y demás dependencias consiguientes, con habitaciones para el Secretario, alguacil y señeros.

2.ª Sala para audiencia del Juzgado municipal, Secretaría y Archivo.

3.ª Habitaciones para Escuelas de niños y habitaciones para el Profesor y su familia, con patio y jardín apropiado.

4.ª Idem para las niñas y habitaciones para la Profesora, también con patio ó jardín á propósito.

5.ª Idem para las oficinas de felato y R. caudación de impuestos.

6.ª Idem para la Administración de Correos y Telégrafos.

7.ª Idem para enfermería y habitaciones para el enfermero; y

8.ª Cárcel ó depósito municipal.

El concurso estará abierto por término preciso de treinta días, á contar del en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo tiempo podrán presentarse proposiciones por pliego cerrado en esta Secretaría por los propietarios que gustan tomar parte en dicho concurso.

En las proposiciones, el propietario hará constar el precio en que se propone enajenar dicha finca.

Villaviciosa de Odón 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Ramón Martínez.—Por su mandado, Rafael de la Paliza. 339.—M

Alcaldía constitucional de Játiva.

D. Julio Riu Casanova, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de Játiva.

Hago saber que deseando este Municipio ultimar la reorganización del cementerio público de esta ciudad, y siendo bastante el número de nichos ocupados cuyo derecho á perpetuidad no ha sido reclamado á pesar de las facilidades y plazos concedidos para ello, ha acordado señalar un último é improrrogable periodo de dos meses para solicitar el mencionado derecho.

Al efecto se advierte que durante el citado plazo de dos meses, á contar desde el siguiente día en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID el presente edicto, podrán los interesados solicitar en la Secretaría de este Municipio los documentos de perpetuidad de los nichos á que tengan derecho; advirtiendo que transcurrido dicho plazo se entenderá renunciado aquél y serán trasladados al osario los restos de los

cadáveres que ocupen los nichos cuyo derecho no se reclame, según tiene acordado el Ayuntamiento.

Y con el fin de que no se alegue ignorancia, se publica el presente edicto, con relación nominal de los cadáveres que ocupan los nichos cuyo derecho no ha sido solicitado.

Játiva 20 de Septiembre de 1901.—Julio Riu.—Por su mandado, Emilio Llanderal, Secretario.

Relación nominal de los cadáveres que ocupan los nichos cuyo derecho no ha sido reclamado.

Lado primero.

Núm. 2, Bautista Colomer Nicolás.—13, María de la Concepción Baldovi Díez.—27, Ramona Martínez Navalos.—31, Ocupado sin lápida ni inscripción.—35, Antonio Terol Casanova.—39, Bartolomé Esplugues, Presbítero.—40, Francisco Mateu Furió.—44, Francisco Colomina Abad.—48, Teresa Mateu Trobat.—53, José Gascó Carbonell.—60, Dolores Jiménez.—63, Ricardo López.—64, Teresa Pascual García.—66, Pedro Segura.—80, Manuela Ramírez Cursá.—83, Pascual Diego Agramunt.—86, Manuel Moreno.—88, José Esplugues, Presbítero.—93, José Hermoso Jiménez.—96, Jesusa García Llaudes.—99, Juan Bautista Mahiques Soler.—101, María de la Concepción Casado Jimeno.—107, Ventura Crinón Lliso.—110, Dolores Pastor.—116, Juan Bautista Poveda Sanchis.—120, Antonia Albiñana, viuda de Alfonso.—135, Estanislao Carreras Burgos.—143, José Ramón Sanchis.—155, José Pont Perales.—160, Pascuala Gascó Parra.—175, José Gandía, Presbítero.—186, Antonio Ortiz Bonet.—193, Antonio Mira.—203, Josefa Navarro, viuda de Pla.—204, Miguel Oltra Pardo.

Lado segundo.

Núm. 15, Josefa Gosalbo Calvo.—19, Dorotea Badenes Ortola.—25, Juan Domenech Barbir.—36, Luis Blasco Mahicas.—41, María Blasco Mahicas.—44, Antonia Perales Iborra.—48, María Teresa Lluch Terol.—51, Fermína Peix Cuarella.—54, Josefa Simó Climent.—56, Concepción Vinaches.—61, Josefa Vinaches.—63, Luis Masip.—71, José Jimeno.—74, ocupado sin lápida ni inscripción.—79, Agustina Vilú.—84, Ramón Codina Román.—101, Prudencio Ruiz Sánchez.—105, ocupado sin lápida.—110, José Ortuño Azorín.—113, José Sanchis Navarrete.—125, Dolores Pérez Buades.—130,

Salvador Calabuig Vida.—134. Vicente María López.—136. Pascual Climent Casanova.—140. Josefa Grau Richart.—141. Francisca Davó Calatayud.—146. Dolores Pernet.—156. Josefa Jover Alcalde.—164. Graciano Magro Santos.—166. Fausto López López.—167. Teresa Dasi Camarena.—189. Luis España Bernia.—192. José Ramón Seguí Pastor.—193. Clara Sanz.—204. Francisca Herrero de Cobos.—205. Rita Calabuig Castelló.—212. Peregrín Boils Ibañez.—213. Emerenciana Palau Muñoz.—215. Pedro Tudela Calvi.—221. María de los Dolores Llacer Martín.—225. José Ramos López.—226. Miguel Llacer Martín.—228. Manuel Rión Martínez.—233. Mariano Mompó Codina.—236. ocupado por C. S. J.—551. ocupado.—254. José Pla Sanchis.—255. Francisco Mezquida Richart.—264. José Siciuna.—270. Antonia Chorques Segarra.—278. Carmen Perales Fabra.—281. ocupado.—288. Josefa Nolasca García de Pascual.—281. Eduardo Rubio Pastor.—294. Juan Ordeig Soler.—295. Josefa Giner Miralles de Claver.—296. ocupado.—298. José Estellés Belda.—309. Francisca Mora Gasó, viuda de Inglés.—310. Bonifacio Marcuello Leris.—316. ocupado.—317. María Angela Candel Marín.—321. ocupado.—323. Francisco.—326. Indalecia Pla.—330. Vicente Davó Martínez.—332. Antonio Jover Alcalde.—335. Rosa Fernández de Rión.—338. Juana Pastor de Noguera.—341. José Pallás Cuca.—342. Francisca de Paula Ribot, viuda de Cruz.—346. ocupado.—347. Vicente Cerdá Giner.—349. Juliana Esafín Acaria, viuda de Sala.—352. ocupado.—356. ocupado.—370. Francisco Pascual Martínez.

Lado tercero.

Núm. 1. Amparo Oliver Camacho.—16. ocupado.—21. ocupado.—26. ocupado.—45. Pascuala Salou.—72. Rafael Llaycoria Navarro.—73. Luis Varona Pinedo.—75. Serafín Borsá Segarra.—76. Teresa Tudela Tafalla.—81. José Manuel Cantos Martí.—86. ocupado por P. B.—90. Francisco Ferrandis Buendía.—92. Federico Serrullo Ferris.—95. Ramón Moscardó Carbonell.—96. Vicente Todolí Albalat.—102. Francisco de P. Pla.—105. Peregrina Iborra Mollá.—110. Teresa Chomelí García.—111. Concepción Durá.—115. María Planelles Chuliá.—116. Manuel Planelles Chuliá.—118. Magdalena Sancho.—119. Micaela Guerola.—121. José Lladosa Planelles.—125. Ana Valls Franch.—127. Valentín Izquierdo, 131. ocupado.—134. Mateo Cerdá Martínez.—140. José Ramón Baldrís.—142. Carlos López Alonso.—145. Manuel Blasques Arias.—149. Josefa Antonia Baldrís.—150. Leopoldo Barraquet Marzal.—151. ocupado.—154. María Plá, viuda de Baldrís.—159. José Soler Escandell.—161. José Samper López.—165. Cayetano Aliaga Bellver.—168. Ignacio Pérez.—169. Vicente Legido Vila.—170. José Amat Codina.—173. Manuel Parrilla de la Peña.—176. Rafael Abad Más.—177. Serapio Gosalbo de Ferrer.—179. Joaquín Gironés Labrador.—180. José Gómez Polop.—181. Dolores Tomás Lloret.—184. Dionisio Cucó Dasi.—185. José Gosalbo Carratalá.—187. Vicente Agrasot García.—188. Diego Gómez.—194. María Francisca Carbonell de Ferrandis.—195. Manuel Carlos Colomer.—199. Francisco Chuliá.—201. José Castillo Barberá.—203. Pascual Martínez.—205. Nieves Marzal.—206. Regina García Giner.—210. Josefa Salañer Conshell.

Lado cuarto.

Núm. 6. Angelo Bunt Mari.—11. Agustín Josa Choromeli.—15. María del Rosario Colano de Castro.—16. ocupado.—17. María Codina de Amat.—21. Paula Mingot Asensi.—22. Joaquina Ubeda Martínez.—23. José Estruch Espejo.—24. Rafaela Noguera de Costa.—25. Manael Marzal.—27. Antonio Mira Gómez.—30. Esperanza Alfonso Roca.—33. Pascual María Alfonso Pelegrero.—35. Peregrín Blanco Durtill.—36. Felicio Calabuig Vidal.—37. Catalina López Fons.—39. Juan Caladís Ribalta.—40. Pedro Ibañez.—42. Agustina Bosch Mollá.—47. José Balaguer Mata, 49 Francisco Sancho Gil.—50. Francisco Sanchis.—52. Rafael Gosalbo Gosalbo.—56. Josefa Rubio Pastor.—59. Mariano Berger Gómez.—62. Ramona Varona de Gadea.—67. Joaquina Alba Masip.—72. Vicente Gómez Gosalvo.—75. María Jiménez Vidal.—79. José Ramón Gil.—82. Raimundo V. M. A. Gosalbo de Gómez.—83. Carmen Carbonell Moscardó.—85. Fermín Ripollés Giner.—86. Rafael Gómez Torres.—91. Lino.—93. José Amat.—94. Tomás Benavent Labrador.—99. Enrique y Emilia Dager Roger.—100. Juan Alonso Cortines.—102. Josefa Bolinchy Martín.—104. Francisco Sanchis Alonso.—108. Josefa Alonso Fayos.—110. Francisca García Sopena.—112. Nieves Inglés.—114. Pascual Chorques Pont.—115. Manuel Brión Hernández.—122. José Chaquet Escrivá.—124. Josefa Calatayud de Ferrándiz.—125. María Rosa Mollá de Chaquet.—128. María Mógica Talléns.—130. María Josefa Marcos de Gisbert.—140. María Toranzo Durá.—142. Pascual Mollá.—146. José Lladosa Planelles.—147. Teresa Navarro de Blasco.—150. Vicenta Agulló de Tarrasó.—152. Nicolás Castañó Rodríguez.—158. Luis Gosalbo Llandes.—160. Antonio Bernat Coll.—162. Vicente Gil Micó.—165. Rafael Beltrán Todolí.—172. Rafaela Llandes de Más.—179. ocupado.—187. Rafael Martínez Bonillo.—191. Francisco Ramón y Quinzá.

Lado quinto.

Núm. 3. Asunción Martínez.—10. José Romero Aparicio.—15. José Cortés Cantero.—19. Tomás Torres, Presbítero.—34. Ana Zaragoza de Pérez de Cañas.—35. Manuel Celestino Torres Moncada.—36. María Mayols Pons.—44. Bibiana Mira.—50. María del Rosario de Pinedo Demestre.—51. Juan Gosalby Blasco.—52. Vicente Sanchis Escrivá.—54. Francisco Núñez.—59. Francisco Sanchis Soler.—62. Delfina Miró Pérez.—65. José Martínez Porcar.—70. Manuel Bosca Andrés.—73. Javierra Davó, viuda de Peix.—75. Tomasa Mata, viuda de Balaguer.—76. José Vinaches.—80. Serapio Taengua Trobás.—85. Fray Marco Fuentes.—89. Salvador Alfonso Meliá.—90. Joaquín Mas Ferrer.—92. Josefa Peregrina Rubio de Mollá.—95. Antonio Gerada.—96. José Samper.—98. Vicente Burgos de Caneras.—102. María Dutil de Blasco.—103. Juan Bautista Ridocei.—105. Rosa Antonia Pastor Manuel Fernández.—106. Josefa Ochoa Chorques.—110. Escolástica Rubio Garrigues.—114. María Joaquina Esbri.—115. Rita de Valdés Micó.—120. Vicenta María Sanchis y Rosa Antonia Llandes.—122. Mariana Ramón de Olanier.—125. José Puchón.—128. Luisa Llandes Mógica.—129. Ramón Soler Moncho.—130. Manuel Martínez Martí.—134. Josefa Sancho de Mompó.—135. Francisco Rubio.—137. Joaquín Bella de Estellés.—142. Gustavo Fernández Vega y Montón.—149. Vicenta Aliaga Vasco.—150. Francisca Aliaga Bellver.—152. José Guerola.—153. Antonio Dasi.—159. Joaquín Hinojosa.—160. Gabriel Carreras.—163. Rafael Martínez Valiente.—167. Fernando Gordó Martínez.—168. Luis Cebrían Tejedor.—169. Rosa Pastor.—172. Ramón Simarro.—174. Manuela Sanchis Estrela de Perona.—177. Francisco Vallés Fábregues.—180. José Manuel Espejo Ubeda.—187. Carmen Barraquet de Vila.—191. Isabel Barraquet.—194. Agustín Sobrevia Vilú.—196. José Lladosa García.—204. Mariana García Fayos.—217. Francisco Sancho Lorente.—220. Josefa Antonia Jiménez.—221. Dolores Pellícer García.—227. Agustín Mollá Arnaz.—229. Carmen Apa

rici de Martínez.—232. Mariana Teresa Supervielva Barberá.—233. Jaime Boliaches.—234. Amalia de Pivilla Alvarez.—238. Francisco García Moncho.—245. Gregorio Goycochea.—249. Clara Agramunt Párraga de Ferrir.—252. Catalina Vinaches de Mira.—254. Micaela Martínez Figueras.—255. Josefa Alba Durá.—257. Diego Hernández.—260. Luisa Sanchis Moncho.—263. Josefa María Ferrer, viuda de Mas.—264. Rafael Soler Colomina.—266. María Valentín Mas.—267. Bautista Martí.—269. Juan López Discaiz.—270. José Lananeta.—272. Ventura Ferrandis Carbonell.—274. Juan López Cuenca.—278. Tomás Serra Ramos.—282. Francisca Ramón, viuda de Rubio.—286. Alfonso.—288. Pedro Torrent Miner.—289. José Rubio Soriano.—290. María de las Mercedes Marco Sarrion.—292. José Ladislao Mira.—293. María Manuela Soler Ferrando.—295. José Idefonso Perona Ferrandis.—303. Teresa Bellver de Madoria.—305. María Trinitaria Bernabeu.—307. Juan Miguel.—308. Francisco Rubio Ramón.—309. Carmen Román de Guiteras.—311. Ramón Martí.—312. Manuel Amat.—314. María Valenciano de Mendiola y Masó.—315. Ana María de la Concepción Quinto.—317. Idefonso Perona.—318. Enrique Ferrandis Carreres.—320. Francisco Royo.—322. Magdalena Peix de Iborra.—323. María Teresa Daroca Mas.—327. Rosa Palau Sales.—328. Teresa Guiteras.—329. Rosa Gil de Espejo.—332. Antonio Sanchis Fustar.—333. Manuel Joaquín Espejo.—335. Rosa Antonia Gosalbo Andífol.—338. Rosa Barberá, viuda de Cruz.—339. José Pla Martí.—340. María Gertrudis Harando Fuentes.—345. Juan Andrés Lacosta de la Peña.—346. Bienvenida Gil de Pelejero.—357. Menerinda Gordó Mas.—353. José Tomás Aparici Castañeda.—356. Luis Mas Ferrer.—360. Adela Mas Colomina.—363. Salvador Sanchis Primo.—371. José Martí Bolinans.—378. Blasa Soro y Lorente de Moreno.—387. Amalia.—388. José Pellicer Fluixá.

Lado sexto.

Núm. 4. Vicenta Gisbert Jordá.—5. Tarsila Roig Nadal.—15. Angela Sanz Cuenca.—32. ocupado.—41. Clodomira Cerdá.—42. María de las Nieves Polop.—43. Agustín Llandes Mógica.—49. Ramona Baldrís Pla.—60. Fray Francisco Giner.—61. Ramón Cuenca, Presbítero.—65. Antonio Espulgens, Presbítero.—66. Francisco Oliver Irlas, Presbítero.—67. Juan Noguera (Provisor).—68. José Alberola, Presbítero.—70. Narciso López, Presbítero.—72. Antonio Rubio.—73. Francisco Solanes, Presbítero.—75. José Simó Gramage, Presbítero.—77. Juan Bautista Canet, Presbítero.—78. Isidro Gosalbes, Presbítero.—80. José Pastor, Presbítero.—81. Juan Linares López, Presbítero.—82. José Agulló, Presbítero.—83. Francisco Martí López, Presbítero.—91. José Calatayud Grau.—93. José Herrero, Presbítero.—94. Camilo Seguí Pastor.—95. Pascual Moltó, Presbítero.—96. Vicente Bellver, Presbítero.—97. Vicente Ribes Díez, Presbítero.—100. Juan Bru, Presbítero.—101. Nicolás Navarro, Presbítero.—102. Pablo Ripollés Noguera, Presbítero.—103. Salvador Roca Díez, Presbítero.—105. Vicente Mateu, Presbítero.—106. Juan Bautista Melquión.—108. Santiago Llorit.—110. Luis Montagud, Presbítero.—111. Rafael Sellés, Presbítero.—112. Bartolomé Peris Costa, Presbítero.—113. Gaspar Gallach Segura, Presbítero.—119. Isabel Cervera Tarín.—127. Francisco Piquer Gil.—128. Ramón Vidal Micó, Presbítero.—133. Pedro Marsal.—134. Arturo Mata Gordó.—138. Raimundo Ramón, Presbítero.—143. Dionisio García Pont.—145. Miguel Beneyto Sanz, Presbítero.—147. Florentina Maimó Baladía.—151. Salvador Cerdá Martínez.—153. Ana María Sanchis Aparici.—162. Rosa Antonia García Vallés.—163. Cristina Mallol de Fernández.—171. Miguel Cuenca Hostalet.—175. Lucía Martínez.—187. Antonia Conejos Lluich.—188. Rafaela Llandes Mógica.—189. Joaquín Moreno.—191. Joaquín Rubio Ramón.

Manzana primera.

Núm. 208. Ramona Llusca Pérez.—220. Desamparados Manadiago.—230. Fermín Tortosa Giner.—244. Mariano Aznar Gari.—248. Vicenta Garrido.—286. José Tomás Colomer.—311. Vicente Simó Bosch.—326. Panchito.—341. Enrique Giner Vila.—6 Lila.—350. Gracia Gosalbes Castañó.—377. José Ferrer Ferrer.—381. Josefa Guillart García.—387. Antonio Tortosa.—394. María del Consuelo Ortiz Valls.—396. Micaela Salvador Bellver.—401. ocupado (Rafaelito Monllor Bolinches).—405. Bienvenida Orta Martí, viuda de Mezquida.—406. Ramón y Matilde Ribelles Guillart.—411. ocupado.—431. ocupado.—432. Adela Sanchis Mas.—447. Dolores Bernabeu Franco de Pastor.—450. Vicenta Oliva Todo.—451. José Gironés.—461. ocupado.—496. Adela Matute Solanes.—516. Enrique Penalba.—517. José Penalba Brulls.

Manzana segunda.

Núm. 4. Antonio Mundo.—25. Manuel.—27. Vicenta Llobregat Molines.—31. Milagro Lapiña Lapiña.—33. María Fayos Domenech de García.—51. José María Albalat Martí.—55. Rosa Antonia Albalat Climent.—71. Rafael Soro Benavent García.—75. María de Belén Sanz Cuenca de Tatay.—84. Ramona Gandía Medina.—97. ocupado.—109. Patrocinio Balaguer Gómez.—112. José Escorcía Contreras.—179. Mariano Bartolo.—165. Teresa Capelo Ferrer.—175. Josefa Bellver Sanz.—185. Josefa Sanquillo de Soriano.—279. Cristina Franco Pérez.—220. Genoveva Bataller Rubio.—596. José Gironés Chorqués.—604. Gregorio Alba.—616. Remedio.—619. Vicenta Vidal Tudela.—620. ocupado.—625. Nieves Ramón Benavent.—652. Vicenta López Cervera.—654. Francisca Rosario Senabre Valls de Pallarés.—657. Mercedes Rosario de Estruch.—680. Manuel Llorea Llorea.—672. Francisco Boronat.—676. ocupado.—679. Concepción Soler Bolinches.—680. Rita Martí Cortés.

Manzana tercera.

Núm. 64. Rafaela Parrilla Escrivá de Escorcía.—67. Rafael Perona Esbrí.—627. José Bosch Llopis.—644. Francisco Sobruzá Vilú.—680. Elisa Benet Benavet.—681. ocupado.—685. Joaquín Gironés Nadal.

Manzana cuarta.

Núm. 257. José Mas Gosalbo.—290. Doña Mercedes Piquer Perales de Seguí.—307. Rafaela Climent Castañó.—396. María Giner Tormo.—431. ocupado.
Játiva 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Julio Riu.—El Secretario, Emilio Llauderat. 3378—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Francisco Vázquez Maquieira, primer Teniente del batallón Cazadores de Cataluña, núm. 1, Juez instructor de la

sumaria que se instruye contra el soldado Pedro Sánchez Piñero por el delito de desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Pedro Sánchez Piñero, hijo de Blas y de Francisca, natural de Benaoaz, provincia de Cádiz, Juzgado de primera instancia de Grazalema, de oficio del campo, de edad veintiocho años, estatura un metro 625 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, señas particulares una cicatriz debajo de la oreja izquierda, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Calvario, donde se halla el batallón Cazadores de Cataluña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Algeciras 14 de Septiembre de 1901.—Francisco Vázquez. 3353—M

CÁDIZ

D. Luis Gaitán y Falqués, Capitán Ayudante del segundo batallón de Artillería de plaza y Juez instructor del expediente que motiva esta requisitoria.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente cito, llamo y emplazo al cabo de este batallón D. Rafael Mellado Nenín, natural de Madrid, soltero, de veintitrés años de edad y de estatura un metro 668 milímetros, ignorándose la restante filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de la Bomba de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le sigo por la falta grave de primera desertión; apercibido que de no comparecer en el plazo marcado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura del expresado individuo, y en el caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á mi disposición en este Juzgado, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Cádiz á 12 de Septiembre de 1901.—Luis Gaitán. 3355—M

GIJÓN

D. Gerardo Bustillo Rodríguez, Teniente de navío, Juez instructor.

Hago saber que habiendo desaparecido del puerto de Gijón el día 5 del corriente la lancha nombrada Flora, cuya embarcación, según resulta de autos, iba tripulada por Silverio Toledo Candás, hijo de Obdulio y Adela, de trece años de edad, pelo y cejas negras, picado de viruela, estatura regular, grueso; iba vestido con camisa blanca, chaqueta negra, pantalón color chocolate, alpargatas negras; Manuel Miravalles Rodríguez, hijo de Manuel y Josefa, natural de Tarazona, de veintiocho años de edad, casado con Antonia Barreda, pelo y cejas castañas, usa bigote, estatura regular, grueso; iba vestido con camisa crema con adornos, pantalón y chaqueta malón azul, zapatos negros, bajos; llevaba reloj de níquel sujeto con cordón negro; y Eugenio Rodríguez, hijo de Eugenia, natural de Labiana, de treinta y nueve años, casado con Lucinda Miravalles, pelo y cejas negras, usa bigote, estatura regular, grueso, algo cojo de la pierna derecha, con un lunar en el pecho sobre el lado izquierdo; iba vestido con camisa azul á cuadros blancos, chaleco negro, pantalón y chaqueta azules y alpargatas blancas, por el presente se invita á todas las personas que tuviesen noticia alguna referente al paradero de la mentada lancha Flora ó de alguno de sus tripulantes, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Gijón 16 de Septiembre de 1901.—El Juez instructor, Gerardo Bustillo. 3357—M

LAS PALMAS

D. José Ruiz Serrano, segundo Teniente del regimiento Infantería de Canarias, núm. 2, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de dicho Cuerpo José María González Medina por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado individuo, natural y vecino del pueblo de Tejeda, hijo de Juan y de María, soltero, jornalero, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire regular, producción ídem, señas particulares ninguna, estatura un metro 576 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta plaza, para dar sus descargos; apercibido de que si no lo verifica en el plazo señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del citado soldado, y una vez habido lo conduzcan á este cuartel, con las seguridades necesarias, en calidad de preso y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Las Palmas á 3 de Septiembre de 1901.—José Ruiz Serrano.—Ante mí, el sargento Secretario, Juan Silveira. 3358—M

MADRID

D. José de la Prada Estrada, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la primera región.

Por la presente primera y única requisitoria llamo, cito y emplazo á D. Luis Pardo García para que en el término preciso de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Mendiabál, núm. 42, para hacerle entrega de un testimonio dimanado de la causa que por la sublevación de Badajoz el año 83 se le seguía.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Dada en Madrid á 18 de Septiembre de 1901.—El Juez, el Teniente Coronel, José de la Prada.—El Secretario, José García. 3359—M

PALMA

D. Francisco Ribot Pellicer, Capitán del regimiento Infantería reserva de Baleares, núm. 1, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del reemplazo de 1808 Juan Rullán Puig, por el delito de falta de concentración a la zona de reclutamiento de Baleares para su destino a Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado recluta Juan Rullán Puig, hijo de otro y de Teresa, natural de Sóller (Baleares), de veintidós años de edad, cuyas señas se desconocen, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el regimiento Infantería reserva de Baleares, número 1, donde se halla su Juez instructor, para responder en el expediente que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan a mi disposición; pues así lo tengo ordenado en diligencia de esta fecha.

Palma 16 de Septiembre de 1901.—Francisco Ribot.
3361—M

VALENCIA

D. Gonzalo Sales Serra, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente interino de la tercera región.

Ignorándose el paradero de Antonio Company González, soldado que fué del segundo batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, en Cuba, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Barcelona, comparezca en este Juzgado, calle de Empedrado, número 9, ó manifieste su actual residencia por conducto de la Autoridad civil ó militar del punto donde se halle, para que preste declaración en concepto de testigo en la causa que instruyo contra el Comandante D. Patricio Goñi; debiendo hacer constar que este individuo se encontraba en Rellén (Alicante) y marchó a Barcelona en busca de trabajo como jornalero; advirtiéndole que de no verificar su presentación incurrirá en la responsabilidad que marca la ley.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Valencia á 16 de Septiembre de 1901.—Gonzalo Sales.
3362—M

Juzgados de primera instancia.

EGEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Excelentísima Audiencia de Zaragoza, procedente de causa contra Fernando Pernau, sobre homicidio, se cita por medio de la presente al Jurado Miguel Abad Peiró, vecino que fué de Tauate, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante dicha Audiencia el día 25 de Octubre próximo, á las doce, al objeto de constituir, en unión de otros, el Tribunal que ha de conocer en la nombrada causa; bajo la multa de 50 á 500 pesetas, si no compareciese sin causa legítima, y que deberá justificar.

Egea de los Caballeros 13 de Septiembre de 1901.—Mariano Lapieza.
J—7061

GERONA

D. Enrique Zaldivar y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 195 de este año, sobre muerte violenta y criminosa de Manuel Bertolin y Salvador, disparos y lesiones contra Willermimo Siero y otros cinco, y como ampliación y rectificación á la requisitoria expedida en méritos de la propia causa, con fecha 5 del actual, llamando, citando y emplazando al procesado por la misma Antonio Llop Valls ó Valls Llop, se hace constar que el mismo resulta ser y llamarse Antonio Llop y Valles, y en cuanto á las demás circunstancias, de las siguientes: de treinta y tres años, natural de Ascó, como así se hacía constar; su esposa se llama Magdalena, y vive en el pueblo de Seba, del llano de Vich, con un hijo y una hija; su padre vive en el Pasteral, del término del pueblo de Amer, es más delgado que grueso, estatura regular, moreno castaño, barba afeitada, como así también se hacía constar; el bigote oscuro, lleva blusa negra de luto por una hermana suya, pantalones de vellut, lleva gorra y usa alpargatas abiertas, según igualmente se hacía constar, y en su consecuencia que tal llamamiento, citación y emplazamiento que en tal requisitoria se entienda hecha al Antonio Llop y Valles, de las demás circunstancias expresadas, para que en el término de diez días que se le fijó, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta nueva requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Tarragona, Barcelona y Lérida, se presente ante este Juzgado al objeto indicado de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de 4 de este mes, dictado en dicho sumario y practicar las demás diligencias en él acordadas; bajo el apercibimiento que se le hizo de declarar rebelde y pararle el perjuicio que con arreglo á la ley pueda corresponderle.

Al propio tiempo, y en atención al principio indicado, ruego y encargo nuevamente á las Autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan disponer y procedan á lo conveniente para la busca y captura del Antonio Llop Valles (y no Llop Valls ó Valls Llop), y en caso de ser habido conducirlo á mi disposición á las cárceles de este partido, por tener decretada su prisión provisional.

Gerona 10 de Septiembre de 1901.—Enrique Zaldivar.—Por su mandato, Eduardo M. Maluquer.
J—7064

GINZO DE LIMIA

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia fecha 19 del actual, se cita en legal forma á los procesados Máximo González, Ramón Darío y Jenaro López, que se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Orense el día 10 del próximo mes de Octubre, hora de nueve, á fin de asistir al juicio oral de causa seguida en este Juzgado sobre lesiones contra Primitivo do Bairo y otros; advirtiéndoles de que si no comparecen les pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Ginzo de Limia 20 de Septiembre de 1901.—El actuario, Domingo Pintos.
J—7065

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Fernando Gamero y Calvo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en virtud de la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Pablo Emilio Galán y Calderón, en nombre de la Excm. Sra. Marquesa de San Fernando, de esta veindad, sobre extinción de cargas de mil quinientas pesetas que gravan la dehesa del Marianillo, de este término municipal, se ha dictado providencia con fecha 10 de los corrientes, que contiene los particulares del tenor siguiente:

«Particulares de providencia.—Por admitida la anterior demanda, que se tramite en juicio de menor cuantía, teniendo por parte legítima al Procurador D. Pablo Emilio Galán y Calderón, en representación de la Excm. Sra. Marquesa de San Fernando, á virtud del poder testificado; y siendo personas desconocidas é inciertas, las que puedan tener interés ó derecho á los censos de mil quinientas pesetas que gravan la dehesa del Marianillo, cíteses y empláceselas por medio de edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios del Juzgado y sitios públicos de costumbre de esta ciudad, publicándose además en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para lo cual se remitan con las comunicaciones necesarias al Sr. Gobernador civil y Administrador de la GACETA, quedando original en autos, á fin de que en el término de nueve días improrrogables, contados desde la inserción en el último de dichos periódicos, comparezcan, personándose en los autos, y contesten la demanda.

En su virtud, y para que tenga efecto lo acordado, se cita y emplaza por el presente edicto á las personas desconocidas que puedan tener interés en expresadas cargas, que gravitan la referida dehesa del Marianillo, á fin de que en el término de nueve días concedidos cumplan lo mandado; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Jerez de los Caballeros á 11 de Septiembre de 1901. Fernando Gamero y Calvo.—El actuario, Guillermo López.
X—1907

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por esta á Domingo Martínez Morera, se cita á Tomás González Martín ó Martínez, natural de Colmenar de Oreja, soltero, cesante, de treinta y seis años de edad, que habitó en la calle de Santiago el Verde, núm. 13, primero centro, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que amplíe su declaración sin juramento en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 2 de Septiembre de 1901.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Martín Insauti.
J—6732

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Vicente Sánchez Serrano, se cita á un sujeto de oficio cerrajero y á otro individuo y mujer que en la noche del 17 del corriente acompañaron al Vicente Sánchez Serrano, con el que estuvieron bebiendo vino en una taberna de la calle del Orden, núm. 14, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Agosto de 1901.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.
J—6767

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, fecha 18 del corriente, dictada en los autos ejecutivos que sigue el Excelentísimo Sr. D. Manuel Misa Bestemati, Conde de Bayona, contra la Sociedad anónima La Moncloa, sobre pago de pesetas, se saca á tercera subasta, sin sujeción á tipo, el terreno, edificios, maquinaria y efectos que constituyen la fábrica de vidrio y cerámica titulada La Moncloa, cuya finca está situada en la cuesta de Arenales, barrio de la Florida, distrito de Palacio, de esta Corte, y ocupa una área plana de dos hectáreas de terreno, según se expresa en la titulación, equivalentes á 257.607 pies cuadrados, formando un polígono irregular de siete lados, todo lo cual ha sido tasado en la cantidad de 396.607 pesetas 21 céntimos; y para que tenga efecto el remate se ha señalado el día 21 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, según dispone la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 19 de Septiembre de 1901.—V.º B.º.—Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva.
X—1906

MADRID—PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Ruiz Fernández Medrano, que usa el segundo apellido de Medrano, natural de Navalcarnero, hijo de D. Carlos y de Doña María, vecino de esta capital, de cincuenta años de edad, casado, cesante, que tuvo su domicilio en la calle de Ciudad Rodrigo, 9, principal, con instrucción y antecedentes penales, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cum-

plir le resuelto por la Superioridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Agosto de 1901.—Tomás Mínguez.—El Escribano, por mi compañero Sr. Beltrán, Licenciado Juan Infante.
J—6937

ORGAZ

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de Orgaz y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y por ante la Escribanía del que refrenda se instruye sumario con motivo del incendio ocurrido el día 19 de Agosto anterior en el quinto de Guadalerzas, denominado Valdesimón, al sitio de los barrancos de los Clérgicos y del Buitre, término municipal de Yébenes, en cuyo sumario he acordado llamar por edictos, como por el presente lo hago, al autor ó autores de dicho incendio, así como á las personas que puedan dar razón del mismo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Martín, núm. 17, de esta villa, á prestar declaración por lo conducente; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará respectivamente el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Orgaz á 3 de Septiembre de 1901.—Enrique Aguilera de Paz.—Por su mandato, Eloy G. Pintado.
J—6733

REQUENA

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los testigos Antonio Decaise Torres, José Iglesias Expósito, Juan Rodríguez Moreno, María Lacruz, manceba del procesado Luis Gabaní y Antonio Hernández González, todos sin residencia fija, para que comparezcan ante este Juzgado y sala audiencia del mismo el día 2 de Octubre próximo, á las diez y media, para la celebración del juicio por jurados de la causa seguida contra el referido Gabaní, por muerte violenta de Sebastián González Bustamante; apercibidos dichos testigos que de no comparecer en la fecha, lugar y hora indicados, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Requena á 9 de Septiembre de 1901.—Luis de Moya.—Por su mandato, Lorenzo López.
J—7014

SEVILLA—SALVADOR

D. Adolfo Lama Pérez, Juez accidental de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón, término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, á Manuel López Marín, que es de estatura mediana, ojos pardos, pelo negro, color del rostro moreno, nariz regular, boca ídem, labios delgados, cejas al pelo y sin seña especial al exterior, que es natural de esta ciudad, hijo de José y Aurora, soltero, albañil, de diez y ocho años y con instrucción, para que comparezca en este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, á contestar los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; bajo la prevención de que si no lo ejecuta dentro del término expresado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como lo encuentren le hagan conocer este llamamiento, y con las seguridades convenientes lo comparezcan en este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia, á la cual me obligo en mutua correspondencia.

Dado en Sevilla á 5 de Septiembre de 1901.—Adolfo Lama Pérez.—El Habilitado, Licenciado A. Sánchez Melo.
J—6959

D. Adolfo Lama y Pérez, Juez accidental de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón y término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á Pedro López Arenas, de veinte años, y que aparecía habitar en la calle Juan de las Cuevas, núm. 1, para que se presente en clase de detenido en estas cárceles á contestar los cargos que le resultan en causa por rapto de Matilde Ramos; bajo el apercibimiento de que si no lo ejecuta se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como lo encuentren le hagan conocer este llamamiento, y con las seguridades oportunas lo depositen en estas cárceles á disposición de este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia, á la cual me obligo en mutua correspondencia.

Dado en Sevilla á 5 de Septiembre de 1901.—Adolfo Lama Pérez.—El actuario, por habilitación, Licenciado A. Sánchez Melo.
J—6958

D. Diego Dávila y Godoy, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón, término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á Carmen Martínez Calderón, natural y vecina de esta ciudad, hija de Antonio é Iniesta, de estado casada con José Pérez Núñez, vendedora y de treinta y un años de edad, para que se presente en estas cárceles en clase de detenida á contestar los cargos que le resultan en causa por hurto; bajo la prevención de que si no lo ejecuta se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como lo encuentren le hagan conocer este llamamiento, y con las seguridades oportunas la comparezcan en este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia, á la cual me obligo en mutua correspondencia.

Dado en Sevilla á 9 de Septiembre de 1901.—Diego Dávila.—El actuario, por habilitación, Licenciado A. Sánchez Melo.
J—7023

TUY

D. Benito Salgués Alvarez, Juez de instrucción de Tuy. Por medio de la presente cito, llamo y emplazo á Julio Arnáiz y Arnáiz, hijo de Tiburcio y de Felisa, casado, quincallero, de veintiocho años de edad, natural de Burgos; Luis Eusebio Francisco de Jesús, hijo de Eusebio y de Teresa, soltero, aserrador, natural de Leiria (Portugal), vecino de Mose-

side, y Antonio Vázquez Rodríguez, hijo de Teófilo y Saturnina, soltero, labrador, de veintiséis años de edad, natural y vecino de Ribadavia, y en la actualidad ausentes todos en paradero ignorado, cuyas señas se expresan á continuación, á fin de que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado para celebrar un careo y llevar á cabo la prisión contra ellos decretada en causa sobre juegos prohibidos; apercibidos de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Clemente de Oro. J-7041

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Nicasio López Moratos, Pascual Vitores Pastor y Juan Cristóbal Calleja por lesiones á Carmen Prats, se cita á los mismos por medio de la presente, toda vez que se ignora el domicilio, para que el día 20 del actual, y hora de las nueve de la mañana, comparezcan en la audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Clemente de Oro. J-7042

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Antonio Juan Pérez, de cincuenta y seis años, natural de Salcedo del Viego (León), de estado soltero, de profesión jornalero, hoy de ignorado paradero, para que el día 27 del actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á la celebración de juicio de faltas por lesiones al mismo, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Clemente de Oro. J-7043

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Jorge Sánchez Cantero, de veintitrés años, natural de Bonilla (Avila), soltero, jornalero, hoy de ignorado paradero, para que el día 5 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, para que sea reconocido por el Médico forense de las lesiones que padece; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Clemente de Oro. J-7045

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Nicasio López Moratos, de veintinueve años, natural de Madrid, soltero, cerrajero; á Pascual Bitoros Pastor, de veinticuatro años, natural de Tarancón (Cuenca), soltero, cerrajero, y á Juan Calleja Cristóbal, de veintidós años, natural de Villaverde (Madrid), soltero, calderero, hoy los tres de ignorado paradero, para que el día 4 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, á la celebración de juicio de faltas por lesiones á Carmen Prats Viangueti, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Clemente de Oro. J-7044

Señas del Julio.

Estatura baja, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, cejas negras, nariz regular, boca ídem; viste pantalón de pana castaña, chaleco y chaqueta de paño claro, camisa color garbanzo, botas de color, y usa sombrero.

Señas del Luis Eusebio.

Estatura alta, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, cejas negras, nariz y boca regulares; viste pantalón, chaleco y chaqueta de lana color claro, camisa blanca, calza botas de color y usa sombrero hongo.

Señas del Antonio.

Estatura regular, ojos castaños, pelo negro, color moreno, cejas negras, nariz y boca regulares; viste pantalón y chaleco de paño de color, chaqueta de paño negro, calza botas de color, camisa de franela y usa boina.

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco Piñero y D. Ambrosio Elvira, para que los días 13 y 14 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante la sala de lo criminal de esta Audiencia provincial á fin de que como Jurados asistan al juicio señalado para dichos día y hora en la causa seguida contra Timoteo Tejedor Inojal y otros dos sobre robo; bajo apercibimiento de que si no comparecen incurrirán en la responsabilidad que marca el artículo 52 de la ley respectiva.

Dado en Valladolid á 12 de Septiembre de 1901.—J. Pardo y Crespo.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías. J-7106

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Julián Martín, residente que ha sido en Cubillas de Cerrato, para que el día 9 de Octubre próximo, á las once de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta ciudad á fin de que como testigo asista á las sesiones del juicio oral y público, señalado para dichos día y hora, en causa seguida contra Hilario Peña Sanz y otro sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 20 de Septiembre de 1901.—J. Pardo y Crespo.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías. J-7028

ZAMORA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de Zamora y su partido. Hago saber que en el sumario que me hallo instruyendo por el delito de estafa á la casa comercial de D. Francisco Riviere, vecino de Barcelona, se ha acordado en providencia de este día que se cite por medio de edictos, que se insertarán en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á un sujeto que se titula E. García y Crespo, simulado comerciante de esta capital, usando en las cartas el membrete: «Frutos del país. Compra en comisión y cuenta propia. Se encarga de toda clase de comisiones. Dirección telegráfica, García», cuyo paradero se ignora, siendo las señas que se han podido adquirir: estatura regular, color muy moreno, como de treinta á treinta y cinco años de edad, pelo y bigote negro; viste pantalón, chaleco y americana color algo pardo, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio á que hubiere lugar, cuyo término principiará á contarse desde su inserción en los referidos periódicos oficiales.

Zamora 3 de Septiembre de 1901.—Eugenio E. Bustillo.—Tomás Calvo. J-6899

Juzgados municipales.

ILLESCAS

Por providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal de esta villa en el juicio de faltas que se sigue contra Juan Ignacio Rubio y Guerrero, Daniel Ruiz Gómez y otros por buscar aceituna en fincas de la propiedad de Don Alejandro Ugena, vecino de la misma, y de D. Modesto Díaz, que lo es de Casarrubuelos, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 12 de Octubre próximo, á las once de su mañana.

Y por ignorarse el actual paradero de los expresados Juan Ignacio Rubio y Guerrero y Daniel Ruiz Gómez, se les cita por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, en dicho día y hora; bajo apercibimiento que si no lo hacen ó alegan justa causa que se lo impida les parará el perjuicio á que haya lugar.

Illescas 12 de Septiembre de 1901.—V. B.—El Juez municipal, Manuel María Aguilar.—El Secretario, Pedro Cruz. J-7111

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio en expediente de juicio verbal sobre faltas, por virtud de sumario recibido de la Superioridad, se cita á Fermán Aldea Grande, de diez y nueve

años, soltero, dependiente de comercio, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 21 del actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 28, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones al mismo, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Clemente de Oro. J-7041

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Nicasio López Moratos, Pascual Vitores Pastor y Juan Cristóbal Calleja por lesiones á Carmen Prats, se cita á los mismos por medio de la presente, toda vez que se ignora el domicilio, para que el día 20 del actual, y hora de las nueve de la mañana, comparezcan en la audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Clemente de Oro. J-7042

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Antonio Juan Pérez, de cincuenta y seis años, natural de Salcedo del Viego (León), de estado soltero, de profesión jornalero, hoy de ignorado paradero, para que el día 27 del actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á la celebración de juicio de faltas por lesiones al mismo, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Clemente de Oro. J-7043

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Jorge Sánchez Cantero, de veintitrés años, natural de Bonilla (Avila), soltero, jornalero, hoy de ignorado paradero, para que el día 5 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, para que sea reconocido por el Médico forense de las lesiones que padece; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Clemente de Oro. J-7045

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Nicasio López Moratos, de veintinueve años, natural de Madrid, soltero, cerrajero; á Pascual Bitoros Pastor, de veinticuatro años, natural de Tarancón (Cuenca), soltero, cerrajero, y á Juan Calleja Cristóbal, de veintidós años, natural de Villaverde (Madrid), soltero, calderero, hoy los tres de ignorado paradero, para que el día 4 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, á la celebración de juicio de faltas por lesiones á Carmen Prats Viangueti, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Clemente de Oro. J-7044

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Cartagena.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 547, de pesetas nominales 500, en un billete hipotecario de la isla de Cuba, emisión 1886, expedido por esta dependencia á favor de D. Enrique Girón Aurich, se anuncia al público por tercera vez, para los que se crean con derecho á reclamar lo verifiquen dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 7 de Septiembre, fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determina el artículo 28 del reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Cartagena 4 de Julio de 1901.—El Secretario, Santiago Suñé. X-1792

Asociación provincial de los Gremios correspondientes de los Puertos habitados de las islas Canarias.

Balance en 30 de Junio de 1901.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Caja: Efectivo existente hoy, Acciones de la segunda serie, Fianza en la Caja general de Depósitos, etc.

Santa Cruz de Tenerife 30 de Junio de 1901.—El Gerente accidental, Leocadio Machado.—V. B.—El Presidente, El Marqués de Guisla. X-1908

Balance en 31 de Julio de 1901.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Caja: Efectivo existente hoy, Acciones de la segunda serie, Fianza en la Caja general de Depósitos, etc.

Santa Cruz de Tenerife 31 de Julio de 1901.—El Gerente accidental, Leocadio Machado.—V. B.—El Presidente, El Marqués de Guisla. X-1909

Asociación de Propietarios de Calahorra para riegos.

Situación al 30 de Junio de 1901.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Pantano: su coste, material y mobiliario, Cartera: 150 acciones por suscribir, Varios deudores: Testamentaria de M. Pozo, etc.

Calahorra 30 de Junio de 1901.—El Gerente, Ramón Barrero.—V. B.—El Presidente, Agustín Iriarte. X-1905

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Septiembre de 1901.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0 y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Húmedo), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature, wind, and humidity data.

Datos meteorológicos del día 26 de Septiembre de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BAROMETRO, VIENTO, ESTADO del cielo, EN LAS 24 HORAS, and TERMOMETRA. Lists weather data for various Spanish cities like Paris, Madrid, Barcelona, etc.

Table with columns: Día 25, Día 26. Lists financial data for Banco Hispano-colonial, Tabacos, and Sociedad de electricidad de Chamberi.

Table titled 'Bolsa de Barcelona' listing various securities and their values, including Deuda perpetua and Obligaciones de Aduanas.

Table titled 'Bolsa de Bilbao' listing securities and values, including Deuda perpetua and Cédulas hipotecarias.

Bolsas extranjeras. Paris: 4 por 100 exterior, 70 52. Londres: 4 por 100 exterior, 00 00.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, a la vista, libra esterlina, 86 05. Paris, a la vista, beneficio, 48 15-10 48 00.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1901.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRENTAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem. Lists prices for the 1901 guide.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO É INSTRUCCION PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PRENTA cada ejemplar.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICION OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

REAL DECRETO É INSTRUCCION DE 26 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santos Cesme y Damián, hermanos mártires. Cuarenta horas en las monjas de San Fernando.

ESPECTACULOS

TEATRO APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—La buena ventura.—Dolores.—Los niños llorones.—El ojo derecho y el izquierdo.—TEATRO CÓMICO.—A las nueve.—Ya somos tres.—Los monigotes del chico.—El tío de Alcalá.—La tremenda.

Imprenta de la Sucesora de N. Minuesa de los Ríos, Miguel Serret, 19. Teléfono núm. 651.

Bolsa de Madrid. Cotización oficial del día 26 de Septiembre de 1901, comparada con la del día anterior.

Table titled 'FONDOS PÚBLICOS' showing exchange rates for various bonds like 'Deuda perpetua al 4 0/0 interior' and 'Carpitas provisionales'.

Table showing exchange rates for 'Deuda al 4 0/0 amortizable', 'Deuda al 5 0/0 amortizable', and 'Banco Hipotecario de España'.